CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALON CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO''

ACTA **No 124** CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA **MARTES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021**
HORA DE INICIO **1: PM**
Sesión virtual

PERIODO DE SESIONES **EXTRAORDINARIAS DE 2021**

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON.
Presidente

H.C LEONARDO MANCILLA AVILA.
Primer vicepresidente

H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES.
Segundo vicepresidente

CARLOS ANDRES HINCAPIE RUEDA.
Secretario General

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Plenaria

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA
ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES
LEONARDO MANCILLA AVILA
NELSON MANTILLA BLANCO
SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA
ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO

PRESIDENTE: muy buenas tardes para todos, señor secretario hacemos el primer llamado a lista. Como secretario de esta sesión ejerce el señor **LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA, secretario de comisión.**

SECRETARIO: señor presidente muy Buenas tardes, honorables concejales, funcionarios de la administración y del concejo. Buenas tardes, iniciamos hoy con esta plenaria del 14 de septiembre, siendo la 1: pm, primer llamado a lista;

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN. Buenas tardes, **presente.**

LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO. Muy buenas tardes para todos los concejales, a todo el equipo de planta del concejo, unidades de apoyo, presente, señor secretario.

JAVIER AYALA MORENO. Buenas tardes para todos, **presente.**

LUISA FERNANDA BALLESTEROS. Buenas tardes para todos, **presente.**

CARLOS ANDRES BARAJAS. Muy buenas tardes para todos, Carlos barajas **presente** en la plenaria virtual del día de hoy.

JAIME ANDRES BELTRAN. Presente, secretario.

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA. **Presente**, secretario.

FRANCISCO GONZALES GAMBOA.

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES.

WILSON DANOVIS LOZANO. Muy buenas tardes, compañeros, compañeras, presente señor secretario.

LEONARDO MANCILLA AVILA. Muy buenas tardes para todos, presente señor secretario.

NELSON MANTILLA BLANCO.

SILVIA BIVIANA MORENO RUEDA. **Presente**, señor secretario.

EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON. **Presente**, señor secretario, buenas tardes.

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS. Buenas tardes, **presente.**

TITO ALBERTO RANGEL.

JORGE HUMBERTO RANGEL. Muy buenas tardes, **presente**, y felicitar al concejal DANOVIS por su cumpleaños, lo hicimos esta mañana en comisión conjunta sin embargo estamos aquí en plenaria, felicitarlo nuevamente, agradecerle estar aquí como concejal y a todos los honorables concejales por el asado que compartieron esta mañana con él.

CRISTIAN ANDRES REYES.

ANTONIO VICENTE ZANABRIA CANCINO.

Señor presidente le informo que en este primer llamado a lista, respondieron 13 honorables concejales para la plenaria virtual, por lo tanto hay quórum decisorio y deliberatorio.

INTERVENCION HC. TITO ALBERTO RANGEL: secretario tito Rangel, **presente.**

INTERVENCION HC.ANTONIO SANABRIA: Secretario buenas tardes, Antonio Sanabria, **presente** en la plenaria virtual.

SECRETARIO: señor presidente 15 honorables concejales respondieron a lista, por lo tanto hay quórum decisorio y deliberatorio, en la plenaria.

PRESIDENTE: Continuemos por favor.

SECRETARIO: continuamos señor presidente con el orden del día;

Primero- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL CUORUM.
Segundo- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
Tercero- HIMNO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.
Cuarto- TEMA, ESTUDIO EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO # 054 DEL 30 DE AGOSTO 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 030 DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2020, POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.
Quinto-LECTURA DE DOCUMENTOS LECTURA DE COMUNICACIONES.
Sexto- PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

Bucaramanga, martes 14 de septiembre de 2021, hora 1: PM, El presidente FABIAN OVIEDO PINZON, el primer vicepresidente LEONARDO MANCILLA AVILA, el segundo vicepresidente ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES, el secretario general CARLOS ANDRES HINCAPIE RUEDA. Ha sido leído el orden del día señor presidente.

PRESIDENTE: leído el orden del día, lo aprueban los concejales?

SECRETARIO: señor presidente ha sido aprobado el orden del día en la plenaria virtual en curso.

PRESIDENTE: listo secretario, entonces por favor continuamos.

SECRETARIO: Continuamos con el tercer punto himno de la ciudad de Bucaramanga. **"Suena el himno**……"

PRESIDENTE: señor secretario, por favor verificamos si están los funcionarios del municipio y el señor ponente.

INTERVENCION HC. FRANCISCO JAVIER GONZALES: señor presidente para por favor registrar mi asistencia.

PRESIDENTE: Concejal Francisco Javier, queda registrada la asistencia concejal.

SECRETARIO: los citados a este proyecto de acuerdo son: todos los funcionarios de hacienda y crédito público, que si se encuentran presentes.

PRESIDENTE: listo secretario, entonces vamos a dar lectura a la constancia, informe y la ponencia.

SECRETARIO: con mucho gusto señor presidente.

INTERVENCION HC. ROBIN ANDERSON HERNANDEZ: presidente para reportar mi asistencia, Robín Hernández.

PRESIDENTE: concejal Robín Hernández, queda registrada su asistencia.

SECRETARIO: señor presidente damos inicio a la lectura de la constancia **DEL PROYECTO DE ACUERDOP 054.**

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE.

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito
Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 054 DEL 31 DE AGOSTO DE 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 030 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2020 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1°. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021"**. Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo, como se registra en el Acta No. 013, realizada el día Siete (7) de Septiembre del 2021, Virtualmente mediante video llamadas de acuerdo a la Resolución 016 de Enero 21 de 2021, del Concejo Municipal, Art. Primero y Segundo.

El Secretario,
LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA.

INFORME DE COMISIÓN
La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria virtualmente que en reunión efectuada el día Siete (7) de Septiembre del 2021, siendo las Cinco (5) de la tarde (5:00 P.M.) Fueron citados por la página web del concejo, a la Comisión virtualmente por video llamada a los Honorables Concejales integrantes, según Resolución 016 de Enero 21 de 2021, del Concejo Municipal, Art. Primero y Segundo, Art. Primero y Segundo.
AL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 054 DEL 31 DE AGOSTO DE 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 030 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2020 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1°. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021"
Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron virtualmente, los Honorables Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

MARINA DE JESÚS AREVALO DURÁN
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración.
NAYARÍN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ Secretaria de Hacienda Municipal
GENDERSON ROBLES MUÑOZ Jefe de Presupuesto
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS Tesorero General.

El Presidente ordena al Secretario hacer el primer llamado a lista
Realizado el Primer llamado a lista por el Secretario, respondieron Cuatro (4) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio.
El Presidente solicita al Secretario dar lectura al orden del día.
ORDEN DEL DIA
I
LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM
II
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL ORDEN DEL DIA
III
ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 054 DEL
31 DE AGOSTO DE 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 030 DEL 16 DE DICIEMBRE DE
2020 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y
GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL 1°. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021"
IV
LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS
Hora: 4:00 P.M.
Lugar: Salón virtual de Plenarias del Concejo
Bucaramanga, Septiembre 7 de 2018

El Presidente
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR

El Secretario,
LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

Leído el orden del día, se somete a consideración siendo aprobado por
Unanimidad por la Comisión Primera.

DESARROLLO DEL INFORME:

El Presidente, solicita al Secretario continuar con el orden día. El Secretario da lectura al Tercer punto: ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 054 DEL 31 DE AGOSTO DE 2021, "POR MEDIO DEL CUAL
SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 030 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2020 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1°. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.

El presidente pregunta al Secretario si están presentes los funcionarios de la Administración para el estudio del Proyecto de Acuerdo No. 054 del 31 de Agosto del 2021 e igualmente el Ponente.

El Secretario informa al Presidente que se encuentran presentes los funcionarios de la Secretaria de Hacienda de la administración municipal, **el ponente del proyecto de Acuerdo: Concejal, Cristian Andrés Reyes Aguilar**, quien radicó en la Secretaría de la Comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018.

El Presidente manifiesta que por ser ponente del Proyecto de Acuerdo, no puede presidir la Comisión y solicita al Vicepresidente que lo haga, pero por no encontrarse, pide que por orden alfabético, quien encabece la Comisión y está presente la Concejal Marina de Jesús Arévalo Durán presida la Comisión.

La Concejal Marina de Jesús Arévalo Durán, manifiesta que con mucho gusto, pero ella va a intervenir en la Comisión y lo hará ad hoc, mientras se hace presente el Vicepresidente.

La Presidenta pregunta al Secretario en qué punto del orden del día se encuentra y que proceda a dar lectura.

El Secretario da lectura al Tercer punto del día y la Presidenta solicita dar lectura a **la Ponencia.**

El Secretario da lectura a la Ponencia Positiva.
La Concejal Marina de Jesús Arévalo Durán, solicita votación nominal.
El Vicepresidente somete a consideración, discusión y aprobación y solicita al Secretario hacer el llamado a lista para la votación nominal.
El Secretario hace el llamado a lista de los Concejales de la Comisión Primera y manifiesta que votaron cinco (5) concejales virtualmente, así: Cuatro (4) votos positivos uno (1) voto negativo, siendo aprobada la Ponencia Positiva del Proyecto de Acuerdo No. 054 del 31 de agosto de 2021.
El Vicepresidente, solicita al Secretario dar lectura al **Artículo Primero.**
El Secretario da lectura al Artículo Primero Original del Proyecto de Acuerdo No. 054 del 31 de Agosto 2021.
El Presidente solicita al Secretario hacer el llamado a lista para votación nominal.
El Secretario le manifiesta al Presidente que respondieron al llamado a lista para votación nominal, Seis (6) concejales virtualmente, así: Cuatro (4) votos positivos Dos (2) votos negativos, siendo aprobado el original del Artículo Primero del Proyecto de Acuerdo No. 054 del 31 de agosto de 2021, por la Comisión Primera.

El Vicepresidente, solicita al Secretario dar lectura al **Artículo Segundo.**
El Secretario da lectura al Artículo Segundo Original del Proyecto de Acuerdo No.
054 del 31 de Agosto 2021El Presidente solicita al Secretario hacer el llamado a lista para votación nominal.
El Secretario le manifiesta al Presidente que respondieron al llamado a lista para votación nominal, Seis (6) concejales virtualmente, así: Cuatro (4) votos positivos Dos (2) votos negativos, siendo aprobado el original del Artículo Segundo del Proyecto de Acuerdo No. 054 del 31 de agosto de 2021, por la Comisión Primera.

El Vicepresidente, solicita al Secretario dar lectura al **Artículo Tercero.**

El Secretario da lectura al Artículo Tercero Original del Proyecto de Acuerdo No. 054 del 31 de Agosto 2021.
El Presidente solicita al Secretario hacer el llamado a lista para votación nominal.
El Secretario le manifiesta al Presidente que respondieron al llamado a lista para votación nominal, Seis (6) concejales virtualmente, así: Cuatro (4) votos positivos Dos (2) votos negativos, siendo aprobado el original del Tercero Segundo del Proyecto de Acuerdo No. 054 del 31 de agosto de 2021, por la Comisión Primera.

El Vicepresidente, solicita al Secretario dar lectura al **Artículo Cuarto.**
El Secretario da lectura al Artículo Cuarto Original del Proyecto de Acuerdo No. 054 del 31 de Agosto 2021.
El Presidente solicita al Secretario hacer el llamado a lista para votación nominal.
El Secretario le manifiesta al Presidente que respondieron al llamado a lista para votación nominal, Seis (6) concejales virtualmente, así: Cuatro (4) votos positivos Dos (2) votos negativos, siendo aprobado el original del Artículo Cuatro del Proyecto de Acuerdo No. 054 del 31 de agosto de 2021, por la Comisión Primera.

El Vicepresidente solicita al secretario dar lectura al **Considerando.**
El Secretario da lectura al Considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. 054 del 31 de Agosto del 2021.
El Presidente solicita al Secretario hacer el llamado a lista para votación nominal.
El Secretario le manifiesta al Presidente que respondieron al llamado a lista para votación nominal, Siete (7) concejales virtualmente, así: Cuatro (4) votos positivos Tres (3) votos negativos, siendo aprobado el original del Considerando del Proyecto de Acuerdo No. 054 del 31 de agosto de 2021, por la Comisión Primera.

El Vicepresidente solicita al secretario dar lectura a la **Exposición de Motivos.**

El Secretario da lectura a la Exposición de Motivos, original del Proyecto de Acuerdo No. 054 del 31 de Agosto del 2021.
El Presidente solicita al Secretario hacer el llamado a lista para votación nominal.
El Secretario le manifiesta al Presidente que respondieron al llamado a lista para votación nominal, Seis (6) concejales virtualmente, así: Cuatro (4) votos positivos Dos (2) votos negativos, siendo aprobado el original de la Exposición de Motivos del Proyecto de Acuerdo No. 054 del 31 de agosto de 2021, por la Comisión Primera.

El Vicepresidente solicita al secretario dar lectura al **Preámbulo.**
El Secretario da lectura al Preámbulo, original del Proyecto de Acuerdo No. 054 del 31 de Agosto del 2021.
El Vicepresidente solicita al Secretario hacer el llamado a lista para votación nominal. El Secretario le manifiesta al Presidente que respondieron al llamado a lista para votación nominal, Seis (6) concejales virtualmente, así: Cuatro (4) votos positivos Dos (2) votos negativos, siendo aprobado el original del Preámbulo del Proyecto de Acuerdo No. 054 del 31 de agosto de 2021, por la Comisión Primera.

El Vicepresidente solicita al secretario dar lectura al **Título.**
El Secretario da lectura al Título, original del Proyecto de Acuerdo No.054 del 31 de Agosto del 2021.
El Vicepresidente solicita al Secretario hacer el llamado a lista para votación nominal. El Secretario le manifiesta al Presidente que respondieron al llamado a lista para votación nominal, Siete (7) concejales virtualmente, así: Cuatro (4) votos positivos Tres (3) votos negativos, siendo aprobado el original del Título del Proyecto de Acuerdo No. 054 del 31 de agosto de 2021, por la Comisión Primera.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 054 del 31 de Agosto del 2021 y aprobado por la Comisión Primera, el Vicepresidente pregunta a los Concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, si el Proyecto de Acuerdo

No. 054 del 31 de Agosto del 2021, pase a **Segundo debate a la Plenaria virtualmente del Concejo.**

El Vicepresidente solicita al Secretario hacer el llamado a lista para votación nominal. El Secretario le manifiesta al Vicepresidente que respondieron al llamado a lista para votación nominal, Cinco (5) concejales virtualmente y se encontraba conectado a la Comisión virtual el Concejal Tito Rangel Arias y de Acuerdo al Reglamento interno se le contabiliza el voto como positivo, así: Cinco (5) votos positivos Uno (1) voto negativo, se retira totalmente de la Comisión la Concejala Luisa Fernanda Ballesteros. Así han querido los Honorables Concejales que el original del Proyecto de Acuerdo No. 054 del 31 de agosto de 2021, presentes virtualmente pase a la plenaria a Segundo Debate del Concejo de acuerdo al Reglamento Interno, con los respectivos documentos.
Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018.

El Vicepresidente solicita continuar con el orden del día.
El Secretario da lectura al cuarto punto.
LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS
El Secretario manifiesta a la Presidencia que ha sido leído el Cuarto punto del Orden del día y manifiesta a la Presidencia que no hay comunicaciones, ni proposiciones y asuntos varios.
Terminado el Orden del día, el Presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera o de Hacienda y Crédito Público y los funcionarios de la administración por su asistencia virtualmente para el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 054 del 31 de Agosto 2021. Siendo las Siete y Quince de la noche (7:15 P.M.) del día siete (7) de Septiembre de Dos mil veintiuno (2021).

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

El Vicepresidente,

CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO

El ponente,

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR

El Secretario,

LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

PONENCIA

PROYECTO DE ACUERDO No. 054 DEL 31 DE AGOSTO DE 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL

030 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2020 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO

GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA

VIGENCIA FISCAL DEL 1°. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021"

PONENCIA PARA PRIMER Y SEGUNDO DEBATE.

Por designación de la Mesa Directiva me corresponde dar ponencia en primer y segundo debate al Proyecto de acuerdo No. 054 del 31 de Agosto de 2020, cuyo título **"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 030 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2020 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1°. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021"**

El autor de este proyecto: Alcalde (e) del municipio de Bucaramanga, Joaquín Augusto Tobón Blanco

I. MARCO NORMATIVO

CONSIDERACIONES DE LA PONENCIA

MARCO JURÍDICO APLICABLE:

EL PRESUPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991 Y EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

Mediante Acuerdo 030 de diciembre 16 de 2020, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del

Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. De Enero al 31 de diciembre de 2021.

Decreto Municipal 0422 del 23 de diciembre de 2020 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. De enero al 31 de diciembre de 2021.

Artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: "El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)".

Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: "El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes…. 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos…"

Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente. – Numeral 1: El Alcalde presentará al Concejo proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e inversión.

Al culminar la vigencia fiscal 2020 los ingresos del municipio se vieron afectados principalmente por la pandemia ocasionada por el coronavirus – Covid 19 – debido en gran parte por las medidas de aislamiento de su población, situación que avocó la necesidad de

buscar nuevas fuentes de recursos que representaran en la vigencia 2021 un alivio financiero.

La Secretaria de Hacienda teniendo en cuenta la pandemia y de acuerdo al mecanismo establecido en el Decreto 1068 de 2015- numeral 2.2.1.1.3 que reza: Operaciones de Manejo de la Deuda Pública: "las que no incrementan el endeudamiento neto de la entidad estatal y contribuyan a mejorar el perfil de la deuda de la misma. Estas operaciones, en tanto no constituyen un nuevo financiamiento, no afectan el cupo de endeudamiento. Dentro de las anteriores operaciones se encuentran comprendidas, entre otras, la refinanciación, reestructuración, renegociación, reordenamiento, conversión o intercambio, sustitución, compra y venta de deuda pública, los acuerdos de pago, el saneamiento de obligaciones crediticias, las operaciones de cobertura de riesgos, la titularización de deudas de terceros, las relativas al manejo de la liquidez de la Dirección del Tesoro Nacional y todas aquellas operaciones de similar naturaleza que en el futuro se desarrollen, y luego de realizados los diferentes análisis.

Analizados los diferentes escenarios con los bancos se solicitó el perfilamiento del servicio de la deuda incluyendo nuevos periodos de gracia y la disminución de las tasas de interés pactadas inicialmente También en cumplimiento del Decreto 076 del 2005, El Consejo de Política Fiscal, bajo Acta de CONFIS Nro. 19 del 30 de Julio de 2021 se emite concepto favorable sobre la propuesta de traslado al presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2021, de que trata el presente acto administrativo.

ll. **DESARROLLO DE LA PONENCIA OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO:**

Autorizar a Alcalde modificar el artículo 2°; el parágrafo segundo del artículo 2° del Acuerdo Municipal 030 de diciembre 16 de 2020, los cuales quedarán así:

Artículo 2:

PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PRESUPUESTO DE GASTOS.

PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
PRESUPUESTO DE GASTOS

ENTIDAD	FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSION	PRESUPUESTO 2021
GASTOS PRESUPUESTO ADMINISTRACION CENTRAL	180.471.642.183	35.614.246.849.76	801.525.837.793.34	**1.017.611.726.826**
PRESUPUESTO DE GASTOS PROPIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DEL ORDEN MUNICIPAL	**65,307,412,267**	**0**	**12,418,648,698**	**77,726,060,966**
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	28,929,438,599	0	5,008,316,938	**33,937,755,537**
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	21,200,000	0	100,000,000	**121,200,000**
INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU"	0	0	551,791,000	**551,791,000**
INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU"	371,920,000	0	1,397,000,000	**1,768,920,000**
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU	9,050,000	0	250,000	**9,300,000**
BOMBEROS DE BUCARAMANGA	0	0	5,361,290,760	**5,361,290,760**
CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL	35,975,803,669	0	0	**35,975,803,669**
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL VIGENCIA 2021	**245.779.054.451**	**35.614.246.849.76**	**791.106.016.426.34**	**1,095,337,787,792**

*"Artículo 2º **PARAGRAFO 2**: Para la Ejecución de los recursos apropiados en el presupuesto General de Bucaramanga, fíjese la siguiente distribución para Funcionamiento, Servicio de la Deuda, e Inversión de la Administración Central:*

Código	Detalle	presupuesto
2	GASTO	1.017.611.726.826,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	180.471.642.183,00
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	35.614.246.849.76
2.3	INVERSIÓN	801.525.837.793.34

Autorizar a Alcalde modificar el Artículo 4º. Del Acuerdo 030 del 16 de diciembre de 2020, el cual quedara así: ***"ARTICULO 4º.*** *Apróprese para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión del municipio de Bucaramanga, durante la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre del año 2021, una suma equivalente a la del cálculo de ingresos de la tesorería municipal determinado en el artículo anterior en la suma de* ***UN BILLON DIECISIETE MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE. ($1.017.611.726.826)*** *según el siguiente detalle:*

Código	Detalle	presupuesto
2	GASTO	1.017.611.726.826,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	180.471.642.183,00
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	35.614.246.849.76
2.3	INVERSIÓN	801.525.837.793.34

Aprobar el traslado de los recursos libres de afectación del servicio de la deuda para acreditar la inversión de la Administración Central, en la suma de **VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($ 22.838.220.315,34)** así:

ANEXOS AL PROYECTO DE ACUERDO

1. Certificación de la Secretaria de Hacienda de la liberación de los recursos del Servicio de la Deuda una vez realizado el perfilamiento de la deuda – Ley 358 de 1997 – Ley 819 de 2003. Expedida el 13 de Julio de 2021. Pág. 10

2. Certificación de la Secretaria de Hacienda y la Profesional especializada de presupuesto, sobre la adición de los recursos y su afectación del plan financiero MFMP expedida el 18 de Julio de 2021. Pág. 11

3. Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo actualizado con el nuevo escenario del servicio de la Deuda. Pág. 12 -16

4. Acta de CONFIS Nro. 19 del 30 de Julio de 2021 págs. del 17 al 29 aprobación 29

5. Calificación de Fitch Ratings – Municipio de Bucaramanga pág. 30-33

6. Anexo distribución del Gasto pág. 34

SENTIDO DE LA PONENCIA

Por designación de la Mesa Directiva me corresponde dar ponencia en segundo debate al Proyecto No. 054 de 31 de agosto de 2021, cuyo título "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 030 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2020 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1°. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021"

El presupuesto de rentas y gastos es la herramienta financiera que el gobierno utiliza para alcanzar las metas del Plan de Desarrollo, por consiguiente, es de suma, vital y esencial importancia realizar el traslado presupuestal, a razón de que se liberó la suma de VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($ 22.838.220.315,34) los cuales van a fortalecer los programas de inversión de la Alcaldía de Bucaramanga.

Por las anteriores consideraciones presento a los Honorables Concejales, PONENCIA POSITIVA en segundo debate del Proyecto de Acuerdo N° 054 del 31 de Agosto de 2021. Asimismo, de manera respetuosa solicito el respectivo estudio, análisis, complementación, adición y aprobación; el proceso pertinente ante la Plenaria.

Presentado por,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Concejal de Bucaramanga
Ponente

PRESIDENTE: tiene la palabra el señor ponente, CONCEJAL CRISTIAN REYES.

INTERVENCION HC. CRISTIAN REYES AGUILAR: gracias presidente, cordial saludo para usted y a los honorables concejales que se encuentran presentes en la plenaria del día de hoy, para la administración municipal y para los ciudadanos que nos están acompañando por los diferentes medios virtuales, el presente estudio de este proyecto de acuerdo # 054 del 31 de agosto del 2021, pues ya hicimos el ejercicio en la comisión, la comisión de hacienda y crédito público, donde le dimos el trámite, la discusión correspondiente, presidente, esto del ejercicio de mi función como ponente, se verificaron que el presente proyecto de acuerdo cumpliera con la normatividad, tuviera los anexos respectivos, la ponencia pues ha sido amplia, se hizo un análisis con el equipo jurídico sobre la viabilidad técnica y jurídica del presente, hay que ponerle el decreto 1068 del 2015, donde le permite a la administración municipal hacer ese el perfilamiento de la deuda pública, siempre y cuando fuimos muy cuidadosos que esta misma no aumentara, no generara mayores intereses, ya después la administración dará las explicaciones pertinentes sobre el ejercicio que hizo ante los bancos para hacer ese perfilamiento, esa restructuración o renegociación de los intereses de la misma y este ejercicio yo creo que pertinente en este momento, la liberación de unos recursos como lo dice el mismo proyecto de acuerdo, $ 22.838.220.315,

en los cuales iría el recurso de inversión donde contribuiría a la administración a una reactivación económica donde hay unos programas muy importantes que irían a cubrir estos recursos que vendrían enfocados a la inversión social, algo muy importante, en el anexo de la secretaria de hacienda en la liberación de los recursos de la deuda publica una vez realizado el perfilamiento de la deuda de conformidad con la ley 358 del 1997 y la 819 del 2003, también encontramos la certificación de la secretaria de hacienda y la de la profesional especializada en el presupuesto sobre la adición de los recursos y su afectación en el plan financiero, marco fiscal de mediano plazo, expedida el 18 de julio del 2021 en la página 11, en la página 12 a la 16, encontramos el plan financiero en el marco fiscal de mediano plazo actualizado con un nuevo escenario de servició a la deuda, encontramos el acta CONFIS # 19 del 30 de junio del 2021, encontramos en la página 17 a la 21, la certificación de Fitch Ratings, municipio de Bucaramanga, donde da una calificación de buen manejo de finanzas del municipio, la pagina 30 a la 33, y un anexo de distribución de gastos en la página 34. Por lo tanto pues presidente hemos dado ponencia positiva al presente proyecto de acuerdo, en el marco de discusión de la comisión si se evidencio un arraigo, ya cuando habíamos hecho la aprobación, un error de digitación en uno de sus cuadros que no alteraba el producto, el total de la sumatoria del proyecto, pero pues es algo que me gustaría que entráramos a una discusión y revisáramos muy bien el tema, para eso solicitaría el acompañamiento de la oficina jurídica para que pudiéramos revisar, esto también lo evidencio la concejal MARINA AREVALO en la comisión pero pues repito fue al final que pudimos revisar bien el cuadro y había un número que en la transcripción de digitación que de pronto quedo errado y tocaría revisarlo aquí en plenaria si podemos corregir, y si no pues una de las opciones seria devolver presidente, ya con la decisión de todos los compañeros, devolver a comisión y corregir ese número y volver nuevamente a plenaria, pero pues esa es una situación que quisiera que la revisáramos también con el equipo jurídico, del resto el presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad y esa ha sido la ponencia favorable, la cual solicito que la analicen y revisemos bien el tema de

procedimiento, si es un error que pu8ede ser subsanable aquí en la plenaria. Muchas gracias presidente.

PRESIDENTE: a usted concejal, quien más con el uso de la palabra.

INTERVENCION HC. NELSON MANTILLA: Presidente para manifestar la presencia del concejal Nelson mantilla en la plenaria virtual. Muchas gracias.

PRESIDENTE: sí señor, registrada la presencia, tiene el uso de la palabra la concejal MARINA AREVALO.

INTERVENCION HC. MARINA AREVALO DURAN: presidente gracias, gracias también al concejal Cristian por este debate que está haciendo, bueno yo quiero fortalecer aún más el tema de la diferencia que existe, que en mi sentir en el análisis que le hemos hecho, desde el punto de vista estructural del proyecto con el apoyo desde luego de mis unidades, pues no es un error de transcripción de cifras, es un error de percepción de cifras, de concepción errada incluso desde el acta CONFIS. Ese es uno de los primeros errores que nosotros advertimos en la comisión y pues celebro que hoy lo esté mencionando el ponente del proyecto, simplemente es una confusión no sé si conceptual, lo cierto es que no se está considerando el valor de la administración central en su concepción como es el valor presupuestado, sino que hay una confusión y se está considerando que la administración central es igual al presupuesto del municipio. Entonces ahí es donde radica la diferencia, el proyecto quedo con los valores que no eran para sumar 1017.611, cuando la suma efectivamente no es esa sino el mismo valor total que es de 1095.337.784.479. Si yo puedo compartir pantalla, le agradecería a José que me ayudara a compartir pantalla, están viendo el cuadro de EXEL que nos muestra mejor el detalle, yo considero presidente que con este error que desde luego modifica las cifras y desde el acta CONFIS, se trasladan al proyecto así y del proyecto a la ponencia así, lo dije en comisión primera, se debe devolver a la administración para ser corregido, hay está claramente los valores como se transcribieron y los valores finalmente como deberían quedar, esto es lo que está relacionado en el artículo primero y en el artículo segundo, parágrafo segundo, esta

diferencia desde luego afecta el total de los gastos de funcionamiento que es este subtotal que vemos aquí, que vemos en esta columna , en esta fila del cuadro que les estoy presentando y lo mismo tendría que afectarse en los gastos de inversión. Si miramos la suma de esas 2 diferencias que son las que se están arrastrando sumarian entonces 77.726.099,66 que es justamente ese valor subtotal que corresponde a la modificación de la sumatoria de los conceptos. Considero que este si es un problema estructural del proyecto y en tanto se debe resolver, presidente a la misma circunstancia le sumo la explicación que dio la doctora SAHARAY en relación a lo que se considera un re perfilamiento de la deuda, de esta forma yo solicite que nos anexaran documentos de acta CONFIS legibles, me fueron enviados los documentos legibles los pude analizar en más detalle precisamente en esos documentos nosotros podemos visualizar este impacto en el flujo de caja por pago de capital, que sería un impacto fuertemente grave para la siguiente vigencia de la alcaldía y para la administración, como ustedes notan el graviente de estos saldo 24 y 25, serian unas circunstancias muy fuertes en pago de capital y me sorprendió por el contrario cuando le pedí una explicación a la secretaria de hacienda cuando le pedí sobre cuáles serían las circunstancias en materia der ingreso para poder motivar este re perfilamiento de deuda, entre otras que la más importante explicación técnica es que haya una depresión del ingreso en el municipio y por el contrario ella nos dijo que el informe de las 15 hojas de la oficina en riesgo dice que el informe de la alcaldía municipal está muy robusto, tal cual ella lo dijo estaría más o menos triplicado, eso fue lo que le entendí a ella en la comisión, de manera que tampoco tiene el proyecto suficientes soportes técnicos para una decisión tan importante que debamos tomar trasladarle un recaudo de capital a un flujo de caja de futuras administraciones y desde luego de futuros concejos municipales. Esa es entre otras mis observaciones, agradezco presidente por el uso de la palabra.

PRESIDENTE: concejal marina con gusto, quien más con el uso de la palabra; tiene el uso de la palabra la concejal Silvia moreno.

INTERVENCION HC. SILVIA MORENO: Gracias señor presidente, quería saber si este es el momento para que los concejales hablemos de las inquietudes **con** respecto del proyecto o si más adelante habrá algunas intervenciones por parte del ponente o de la administración, si es el momento quisiera me lo hiciera saber para poder hacer mi intervención y compartir algunas diapositivas con mis compañeros y desde luego con la doctora SAHARAY, con respecto a las inquietudes de este proyecto.

PRESIDENTE: si quiere concejales pongamos las inquietudes y ya le damos la palabra a la administración, para que de una vez en su intervención de respuesta a las inquietudes de los concejales.

INTERVENCION HC. SILVIA VIVIANA MORENO: Perfecto, entonces señor presidente le compartí al ingeniero JOSE, unas diapositivas que quiero por favor las compartamos el día de hoy, mientras él las está proyectando yo le digo como las vas pasando. Es que doctora SARAHAY, lo que entiendo del proyecto de acuerdo es que ya se firmaron los otro si delos contratos del presito, entonces la razón de este proyecto de acuerdo es venir acá al concejo, a que el concejo le apruebe la modificación del decreto del presupuesto, pero estas nuevas negociaciones ya están firmadas por parte de la administración, y es que yo entiendo doctora SAHARAY que si vemos a largo plazo el efecto de este proyecto, lo que se está haciendo, o lo que se hizo por parte de la administración fue dilatar la deuda al final para el municipio, pero en el gobierno de JUAN CARLOS CARDENAS dijimos que no se peca, entonces a que voy con esto, y es que yo radique un derecho de petición en la secretaria de hacienda, donde solicitaba la autorización, el estudio técnico, las tablas de amortizaciones anteriores y las nuevas, siento que ya se deberían tener porque ya se firmaron los otro sí, pero no me llego respuesta de las conclusiones con la información disponible, entonces yo puedo entender que teníamos una tabla de amortización que al 2031, daba para pagar por concepto de amortización 334.000.000, ahora con esta negociación y ya incluyendo el año 2032, va a pagar 338.000.000, quiere decir que entonces se está llevando la deuda a pagar en otras administraciones dejando a Bucaramanga

comprometida, entonces como no tengo la claridad meridiana, muy difícilmente la voy a tener, anuncio mi voto negativo y solicito también que se haga la votación nominal. Gracias señor presidente por el uso de la palabra.

PRESIDENTE: a usted concejal Silvia, quien más con el uso de la palabra, nadie más de los concejales, listo entonces vamos a darle la palabra el uso de la palabra al doctor Henderson, jefe de presupuesto del municipio de Bucaramanga.

INTERVENCION DOCTOR GENDERSON ROBLES MUÑOZ, JEFE DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: Presidente muchas gracias, a usted, a la mesa directiva, a todos los honorables concejales que nos acompañaron en la comisión primera, y por supuesto a todos los que están en la plenaria. Efectivamente dentro del ejercicio juicioso que realiza la concejal MARINA, identificamos una serie de inconsistencias aritméticas, al momento de la transcripción y efectivamente también que este error nace del acta CONFIS # 19, si me permite también comentarle presidente que en su momento la concejal solicito una nueva justificación por parte mía para dar cumplimiento al artículo 82 toda vez que igual iba la certificación por la secretaria de hacienda, pero en su momento con el ánimo de hacer más perceptible la recepción de estos aportes del honorable concejo municipal a la administración central, pues con el mayor de los gustos también las hicimos llegar, sin embargo en este entendido nosotros revisamos el aporte que hizo la concejal marina y estuvimos completamente de acuerdo, efectivamente nos dimos cuenta de ese error aritmético en el total de la sumatoria tal cual lo está ella manifestando, el total del funcionamiento de la administración central y del total del funcionamiento después del traslado presupuestal que estamos solicitando. Nosotros como tal verificamos que el día 8 de septiembre, un día después de tener la comisión primera, citamos a CONFIS, un CONFIS extraordinario con el acta 094, nota que al igual que las certificaciones y lo demás solicitado en comisiones fue anexado al concejo municipal, efectivamente le exigimos al CONFIS que había un error aritmético en tanto la presentación de cómo sería el artículo primero y el artículo segundo, esta acta le repito presidente, honorables

concejales para tranquilidad de ustedes ya fue puesta en consideración del concejo municipal, así mismo con el ánimo de propender para que este proyecto de acuerdo llegue a un fin esperado en la administración central también conversamos con el concejal ponente en tanto una proposición de modificar el artículo primero y el artículo segundo, teniendo en cuenta claramente la nueva acta CONFIS que respaldaría este movimiento presupuestal, le repito esto obedeció a un error aritmético en la suma del presupuesto de rentas y gastos toda vez que movimos la administración central y el total no estaba formulado. En vista de esto la administración central procedió a realizar los ajustes, conversamos con el concejal ponente, el HC. Cristian reyes le expusimos nuestra situación, le expusimos que la situación ya fue enmendada, que ya hay una nueva acta CONFIS que nos permitió cambiar el acta número 19 y como tal el proyecto de acuerdo llevaría únicamente la modificación en cifras totales en cuanto al artículo primero y el artículo segundo, así mismo también la certificación y por ultimo también adjuntamos todo el informe de Fitch Ratings que la honorable concejal marina considero que no solo la parte pertinente sino que por favor se lo adjuntáramos completo. En este entendido y con el ánimo de conversar tal vez en tanto de lo que nos conversaba la honorable concejal Silvia, nosotros como tal no necesitamos una autorización del ministerio para hacer un re perfilamiento, esto está en la ley de hecho lo que mencionaba el concejal ponente del decreto 1068 es muy claro las administraciones locales tienen la facultad, así mismo la administración ya reporto al ministerio de hacienda cada uno de estos otro si, cierto ya lo hizo a como en su momento la administración anterior también solicito un re perfilamiento de deuda y también libero recursos de deuda para pasar a inversión que es lo que estamos haciendo en estos momentos, aprovechar el tema de la pandemia y que los bancos han disminuido sus tasas de interés, han aumentado sus periodos de gracia para lograr la inversión directa en el municipio. Así pues presidente, honorables concejales, nosotros desde la administración consideramos que corregimos, enmendamos, y afrontamos de hecho, hablo a título personal como de fe al presupuesto, este error aritmético, el error en que no estaba sumando la

parte inferior el total de presupuesto de la administración central, incluidos los centros descentralizados e hicimos la proposición para que el artículo primero y el artículo segundo sea materializado en la manera en que debe ir, le repito presidente, concejales, estos otro si ya fueron enviados al ministerio de hacienda, estos otro si ya tienen su registro ante el ministerio de hacienda, ósea que el re perfilamiento de la deuda ya tuvo su total fin en cuanto su derecho le obliga al municipio tratar de liberar recursos de la deuda en vista a una baja en la tasa de interés, muchas gracias presidente y honorables concejales, quedo atento si consideran alguna otra explicación.

PRESIDENTE: Listo algún otro concejal con el uso de la palabra; tiene el uso de la palabra el concejal Cristian Reyes.

INTERVENCION HC. CRISTIAN REYES: presidente pues será como lo manifestaba al inicio de mi intervención de la ponencia, solicitar el concepto jurídico de la oficina.

PRESIDENTE: si concejal Cristian, ya un momento, la doctora JENNY, se encuentra conectada? si doctora JENNY FERNANDA un segundo, tiene el uso de la palabra el concejal ANTONIO.

INTERVENCION HC. ANTONIO ZANABRIA: gracias presidente, pues en el entendido de la aclaración que hace el doctor GERDENSON, que atravez de un acta de CONFIS se tomó el correctivo a lo cual hizo mención la concejal MARINA, quisiera preguntarle presidente si esta acta ya corregida es suficiente para seguir estudiando y seguir debatiendo el proyecto de acuerdo, y respetando la discrecionalidad de la mesa directiva, entiendo que el decreto de el señor alcalde va hasta mañana 15, si se hace necesario devolver este proyecto a comisión para estudio le pido respetuosamente, le solicito presidente dada la importancia de este proyecto de estos recursos que se han de trasladar, pues coordinar con la administración central para extender unos días el decreto de sesiones extraordinarias con el ánimo que se le pueda dar trámite al proyecto de acuerdo, y sea estudiado nuevamente en comisión primera y en segunda y en plenaria sacar adelante este proyecto. Presidente, gracias por el uso de la palabra.

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra la doctora JENNY.

INTERVENCION DOCTORA JENNY FERNANDA BAYONA. OFICINA JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL: buenas tardes presidente, buenas tardes a todos los honorables concejales. Presidente para precisar un poco la inquietud al tema de los errores aritméticos dentro del texto del proyecto de acuerdo, presidente revisado el tema sobre el proyecto de acuerdo #054 que al parecer presenta unos errores aritméticos o numéricos debemos remitirnos al artículo 204 del reglamento interno del concejo que habla sobre las modificaciones o enmiendas en la plenaria, cuando al toxo de un proyecto de acuerdo le sean introducido modificaciones, adiciones o supresiones durante el debate en plenaria, estas podrán resolverse sin que el proyecto de acuerdo tenga que regresarse a la respectiva comisión permanente. Toda modificación al texto que se proponga en plenaria se tramitara como enmienda al proyecto de acuerdo y deber ser aprobada para incluirla en el texto definitivo. Revisado pues el tema corresponde a un error de transcripción dado en que los fundamentos en que se ciñen o en que se cimientan las solicitudes frente a la modificación de los artículos mencionados en el proyecto de acuerdo están debidamente soportados, el error solo se arroja frente a los cuadros donde se reflejan los valores, sin embargo tengo entendido que al hacer la sumatoria de los mismos, los valores a adicionarse en el presupuesto no son modificados, es decir que los valores a aprobar en su totalidad, son los mismos a los que hay que hacerles la corrección dentro de los cuadros, no tendría que devolverse el proyecto a la comisión respectiva, dado que estas enmiendas, o estas modificaciones, se pueden hacer dentro de la plenaria. Entonces por lo anterior solicito se realice a manera de una proposición y sea sometida a consideración de los concejales, para que lo voten.

PRESIDENTE: ´pero doctora JENNY, hacer una proposición con respecto a la devolución?

INTERVENCIÓN DOCTORA JENNY BAYONA: no, no señor presidente, respecto a la modificación.

PRESIDENTE: a, ok, pero esa modificación hace parte de la etapa articulado, o se hace en qué etapa del proyecto, donde exactamente está el error.

INTERVENCION DOCTORA JENNY BAYONA: lo hacen dentro del debate de la plenaria presidente, en este momento.

PRESIDENTE: ok, entonces, concejal CRISTIAN por favor usted como ponente, podría hacer la proposición.

PRESIDENTE, si, entonces voy a revisar el tema, muy bien ya con el concepto de la oficina jurídica, si quiere por favor regáleme unos diez minutos de receso y volvemos.

PRESIDENTE: listo, entonces vamos a dar un receso, ingeniero JOSE por 10 minutos……. Cumplido el receso, señor secretario, hacemos verificación del quórum.

SECRETARIO: Con mucho gusto, verificación del quórum de los honorables concejales;

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN. **Presente.**

LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO. **Presente**, señor secretario.

JAVIER AYALA MORENO. **Presente.**

LUISA FERNANDA BALLESTEROS. **Presente.**

CARLOS ANDRES BARAJAS. **Presente**, señor secretario

JAIME ANDRES BELTRAN. **Presente.**

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA. **Presente**, secretario.

FRANCISCO GONZALES GAMBOA. Señor secretario, **presente**

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES. **Presente**, señor secretario.

WILSON DANOVIS LOZANO. **Presente** señor secretario.

LEONARDO MANCILLA AVILA. **Presente**, señor secretario.

NELSON MANTILLA BLANCO. **Presente**, señor secretario.

SILVIA BIVIANA MORENO RUEDA. **Presente**, señor secretario.

EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON. **Presente**, señor secretario.

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS. **Presente.**

TITO ALBERTO RANGEL. **Presente.**

JORGE HUMBERTO RANGEL. **Presente**, secretario.

CRISTIAN ANDRES REYES. **Presente**, secretario.

ANTONIO VICENTE ZANABRIA CANCINO. **Presente**, secretario.

Señor presidente, 19 honorables concejales contestaron virtualmente y están presentes en la plenaria del concejo, señor presidente, hay quórum decisorio.

PRESIDENTE: muy bien, entonces, secretario por favor vamos a seguir, démosle lectura a la proposición radicada.

SECRETARIO: pero no se aprobado la ponencia, señor presidente.

PRESIDENTE: vamos entonces a darle votación a la ponencia y posteriormente entonces la proposición.

SECRETARIO: creo que es votación nominal.

PRESIDENTE: alguien pidió votación nominal, CONCEJALES. Concejal SILVIA, tiene el uso de la palabra.

INTERVENCION HC. SILVIA MORENO: Presidente para recordarle que yo solicite votación nominal para el proyecto y desde luego también para la ponencia.

PRESIDENTE: bueno entonces vamos a proceder con votación nominal para la ponencia.

SECRETARIO: con mucho gusto señor presidente, entonces vamos a iniciar la votación nominal para la ponencia;

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN. **Negativo**

LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO. **Positivo.**

JAVIER AYALA MORENO. **Positivo.**

LUISA FERNANDA BALLESTEROS. **Negativo.**

CARLOS ANDRES BARAJAS. **Positivo.**

JAIME ANDRES BELTRAN. **Negativo.**

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA. **Positivo**, señor secretario.

FRANCISCO GONZALES GAMBOA. **Positivo** Señor secretario.

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES. **Positivo**, señor secretario.

WILSON DANOVIS LOZANO. **Negativo**, señor secretario.

LEONARDO MANCILLA AVILA. **Positivo.**

NELSON MANTILLA BLANCO. **Positivo.**

SILVIA BIVIANA MORENO RUEDA. **Negativo**, señor secretario.

EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON. **Positivo.**

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS. **Negativo.**

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS.

JORGE HUMBERTO RANGEL. **Positivo.**

CRISTIAN ANDRES REYES. **Positivo**, secretario.

ANTONIO VICENTE ZANABRIA CANCINO. Secretario, **negativo.**

Siendo así son 7 votos negativos y 11 votos positivos, ha sido aprobada la ponencia al proyecto de acuerdo # 054, virtualmente por los honorables concejales en plenaria.

PRESIDENTE: listo, continuamos por favor señor secretario.

SECRETARIO: continuamos con el estudio del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: démosle lectura a la proposición, o en qué momento?

INTERVENCION HC. CARLOS BARAJAS HERREÑO: presidente para una moción.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra, concejal Carlos Barajas.

INTERVENCION HC. CARLOS BARAJAS. Presidente, ya la jurídica oportunamente explico, que la plenaria es el máximo órgano en donde pueden hacerse las modificaciones, en este caso en efecto hay que hacerle la modificación a uno de los articulados, entonces presidente para pedirle que la proposición sea leída en el momento que haya que hacerse la corrección, para que la presente el ponente en ese

artículo. Desde luego con la disposición presidente de apoyar a la administración en estos importantes proyectos que son de trámites y que permiten la disposición de recursos para que se cumpla desde la administración municipal con los proyectos y metas misionales y para que logren mejorar la vida de los bumangueses. Entonces sí presidente para que esa corrección se haga en el momento en donde sea oportuno, no ahorita sino el ponente ya tiene claro en qué momento y así podamos hacer las cosas sin ningún hierro presidente y que la proposición subsane el error que viene de la comisión. Muchas gracias presidente.

PRESIDENTE: vale concejal CARLOS BARAJAS, entonces continuamos secretario por favor. Tiene el uso de la palabra el concejal CRISTIAN REYES.

INTERVENCION HC. CRISTIAN ANDRES REYES. Gracias presidente, pues nuevamente al hacer el análisis jurídico, como lo manifestaba la oficina de la corporación, pues revisando también el reglamento interno, presidente el artículo 204, donde habla de las modificaciones o enmiendas en plenaria, siendo la plenaria el máximo ente rector, habla taxativamente que cuando el texto de un proyecto de acuerdo le son introducidas, modificadas, acciones o decresiones durante el debate de la plenaria, estas podrán resolverse sin que el proyecto de acuerdo deba regresar a la respectiva comisión permanente. Toda modificación al texto que se proponga en plenaria se tomara como enmiendas al proyecto de acuerdo y deben ser aprobadas para incluirla en el texto definitivo. Dentro del marco de estudio del presente proyecto de acuerdo efectivamente si hay error aritmético, digámoslo así o la falencia en la transcripción, o en la perfección de las cifras, pero este fue subsanado por la administración donde se aporta el acta #024 del comité de política fiscal, el acta CONFIS y pues con esto, podemos presentarle a la plenaria, el análisis de todo, obviamente cada uno con su concepto jurídico que son amplios, la idea es que con esto es que la finalidad y la legalidad del presente proyecto esta, es totalmente legal, goza de toda presunción de legalidad y ya lo hemos expuesto tanto en la ponencia como en la administración, sobre el procedimiento que se hizo, y dentro del procedimiento del concejo pues existe mayor estancia, la comisión, la cual se hizo

Una revisión previa que al percatarse de este error o de esta enmienda que toca hacerla, la puede hacer la plenaria, para el concepto de la oficina jurídica y pues yo me uno a ese concepto en ese sentido, entonces yo también me uno a poder hacer las proposiciones cuando empecemos el articulado hay van las proposiciones, ya por correo institucional en la secretaria presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE: listo, secretario continuamos entonces.

SECRETARIO: entonces damos lectura al original del proyecto de acuerdo, y después leemos las proposiciones. Entonces vamos a dar lectura al articulado del proyecto 054.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 2º; el parágrafo segundo del artículo 2º del Acuerdo Municipal 030 de diciembre 16 de 2020, los cuales quedarán así:

Artículo 2º:

PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
PRESUPUESTO DE GASTOS

ENTIDAD	FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSION	PRESUPUESTO 2021
GASTOS PRESUPUESTO ADMINISTRACION CENTRAL	180.471.842.183	35.614.246.849.76	801.525.837.793.34	1.017.611.726.826
PRESUPUESTO DE GASTOS PROPIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DEL ORDEN MUNICIPAL	65.357.412.267	0	12.410.648.689	77.768.060.956
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	28.929.438.599	0	5.008.316.938	33.937.755.537
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	21,200,000	0	100,000,000	121,200,000
INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU"	0	0	561,791,000	561,791,000
INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU"	371,920,000	0	1,397,000,000	1,768,920,000
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU	9,050,000	0	250,000	9,300,000
BOMBEROS DE BUCARAMANGA	0	0	5.361.290.760	5,361,290,760
CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL	35.975.803.669	0	0	35,975,803,669
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL VIGENCIA 2021	246.779.054.481	35.614.246.849.76	791.106.010.426.34	1,073,337,707,792

*"Artículo 2º **PARAGRAFO 2**: Para la Ejecución de los recursos apropiados en el presupuesto General de Bucaramanga, fíjese la siguiente distribución para Funcionamiento, Servicio de la Deuda, e Inversión de la Administración Central:*

Código	Detalle	presupuesto
2	GASTO	1.017.611.726.826,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	180.471.842.183,00
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	35.614.246.849.76
2.3	INVERSIÓN	801.525.837.793.34

Ha sido leído el artículo primero original del proyecto de acuerdo 054, paso a dar lectura a la proposición presentada por el ponente con el aval de la secretaria de hacienda.

PROPOSICION: de conformidad con el articulo 120 y 192 del acuerdo 071 del 9 de octubre corresponde a la plenaria del concejo municipal de Bucaramanga, la siguiente proposición para su aprobación. Modifíquese los artículos primero y segundo del proyecto de acuerdo 054 del 31 de agosto del 2021, por haberse evidenciado un error aritmético en el valor de la inversión del servicio a la deudas en el total del presupuesto de rentas y total del capital rentas vigencia 2021, artículos primero y segundo.

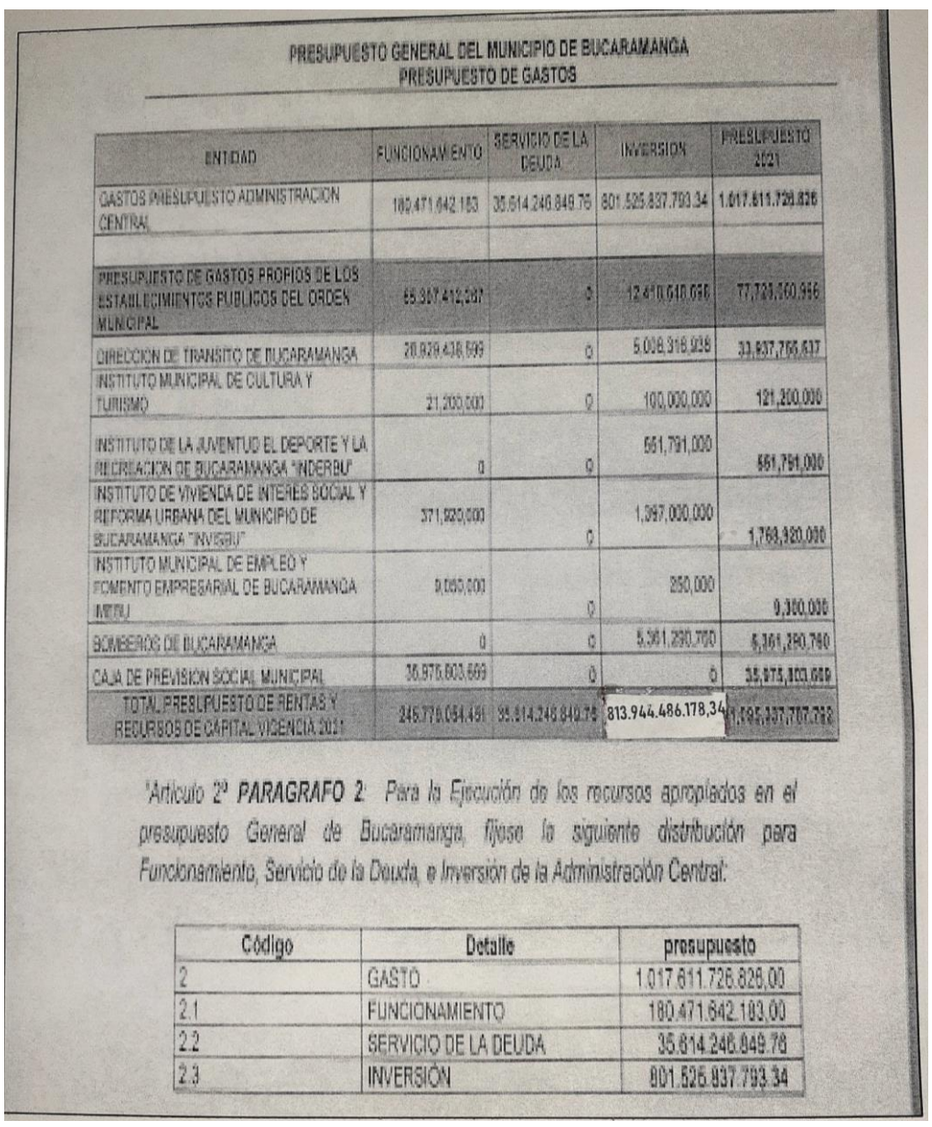

PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
PRESUPUESTO DE GASTOS

ENTIDAD	FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSION	PRESUPUESTO 2021
GASTOS PRESUPUESTO ADMINISTRACION CENTRAL	180.471.642.183	35.614.246.849.76	801.525.837.793.34	1.017.611.726.826
PRESUPUESTO DE GASTOS PROPIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DEL ORDEN MUNICIPAL	65.367.412.281	0	12.410.640.696	77.778.050.966
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	28.829.438.599	0	5.008.316.938	33.837.755.537
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	21.200.000	0	100.000.000	121.200.000
INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU"	0	0	561.791.000	561.791.000
INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU"	371.920.000	0	1.397.000.000	1.768.920.000
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU	9.050.000	0	250.000	9.300.000
BOMBEROS DE BUCARAMANGA	0	0	5.361.290.760	5.361.290.760
CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL	36.976.803.669	0	0	36.976.803.669
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL VIGENCIA 2021	246.779.054.481	35.614.246.849.76	813.944.486.178,34	1.096.337.787.308

*"Articulo 2º **PARAGRAFO 2**: Para la Ejecución de los recursos apropiados en el presupuesto General de Bucaramanga, fíjese la siguiente distribución para Funcionamiento, Servicio de la Deuda, e Inversión de la Administración Central:*

Código	Detalle	presupuesto
2	GASTO	1.017.611.726.826,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	180.471.642.183,00
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	35.614.246.849.76
2.3	INVERSIÓN	801.525.837.793.34

Siendo el correcto; nota se hace la corrección en la suma de la columna de inversión en su total, que queda con la siguiente cifra: **813.944.486.178,34.** Como aparece en la imagen anterior del presupuesto.

Señor presidente ha sido leído el artículo primero que modifica el artículo primero original del proyecto de acuerdo 054, la proposición presentada por el honorable Concejal CRISTIAN REYES AGUILAR y con el aval de la secretaria de hacienda.

PRESIDENTE: Listo entonces hay procedemos a votar la proposición con la modificación expuesta, secretario?

SECRETARIO: votan primero la proposición.

SECRETARIO: listo entonces vamos a darle votación a la proposición, votación nominal secretario por favor, aprueban la proposición leída y presentada por el ponente y con aval de la administración municipal?

SECRETARIO: votación nominal para la proposición;

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN. **Negativo**

LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO. **Positivo.**

JAVIER AYALA MORENO. **Sí.**

LUISA FERNANDA BALLESTEROS. **Negativo.**

CARLOS ANDRES BARAJAS. La proposición **voto sí.**

JAIME ANDRES BELTRAN. **Negativo.**

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA. **Positivo**, secretario.

FRANCISCO GONZALES GAMBOA. **Positivo** Señor secretario.

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ. **Positivo**, señor secretario.

WILSON DANOVIS LOZANO. **Negativo**, señor secretario.

LEONARDO MANCILLA AVILA. **Positivo.**

NELSON MANTILLA BLANCO. **Positivo.**

SILVIA BIVIANA MORENO RUEDA. **Negativo.**

EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON. **Positivo.**

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS. **Negativo.**

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS. **Negativo.**

JORGE HUMBERTO RANGEL. **Positivo.**

CRISTIAN ANDRES REYES. **Positivo.**

ANTONIO VICENTE ZANABRIA CANCINO. **Negativo.**

Siendo así son 8 votos negativos y 11 votos positivos, ha sido aprobada la proposición que modifica al artículo primero, del proyecto de acuerdo # 054.

PRESIDENTE: listo continuemos, señor secretario.

SECRETARIO: continuamos con el **artículo segundo;**

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el Artículo 4º. Del Acuerdo 030 del 16 de diciembre de 2020, el cual quedara así: "***ARTICULO 4º.*** *Apróplese para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión del municipio de Bucaramanga, durante la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre del año 2021, una suma equivalente a la del cálculo de ingresos de la tesorería municipal determinado en el artículo anterior en la suma de* ***UN BILLON DIECISIETE***

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

GOBERNAR ES HACER

PROYECTO DE ACUERDO No. 054

31 DE AGOSTO DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 030 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2020 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021"

MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE. ($1.017.611.726.826) *según el siguiente detalle:*

Código	Detalle	presupuesto
2	GASTO	1.017.611.726.826,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	180.471.642.183,00
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	35.614.246.849,76
2.3	INVERSIÓN	801.525.837.793,34

Señor presidente para este artículo hay una proposición modificatoria, y procedo a dar lectura;

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el Artículo 4º. Del Acuerdo 030 del 16 de diciembre de 2020, el cual quedara así: "***ARTICULO 4º.*** *Apróplese para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión del municipio de Bucaramanga, durante la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre del año 2021, una suma equivalente a la del cálculo de ingresos de la tesorería municipal determinado en el artículo anterior en la suma de* ***UN BILLON DIECISIETE***

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

GOBERNAR ES HACER

PROYECTO DE ACUERDO No. 054

31 DE AGOSTO DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 030 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2020 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021"

MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE. ($1.017.611.726.826) *según el siguiente detalle:*

Código	Detalle	presupuesto
2	GASTO	1.017.611.726.826,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	180.471.642.183,00
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	35.614.246.849,76
2.3	INVERSIÓN	801.525.837.793,34

Señor presidente ha sido leída la proposición que modifica el artículo segundo original del proyecto de acuerdo # 054.

PRESIDENTE: Leída la proposición modificatoria la aprueban los concejales?

SECRETARIO: votación nominal para la proposición;

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN. **Negativo**

LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO. **Positivo.**

JAVIER AYALA MORENO. **Sí.**

LUISA FERNANDA BALLESTEROS. **Negativo.**

CARLOS ANDRES BARAJAS. **Voto sí.**

JAIME ANDRES BELTRAN. **Negativo.**

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA. **Positivo**, secretario.

FRANCISCO GONZALES GAMBOA. **Positivo** Señor secretario.

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES. **Positivo.**

WILSON DANOVIS LOZANO. **Negativo**, señor secretario.

LEONARDO MANCILLA AVILA. **Positivo.**

NELSON MANTILLA BLANCO. **Positivo.**

SILVIA BIVIANA MORENO RUEDA. **Negativo.**

EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON. **Positivo.**

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS. **Negativo.**

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS. **Negativo.**

JORGE HUMBERTO RANGEL. **Positivo.**

CRISTIAN ANDRES REYES. **Positivo.**

ANTONIO VICENTE ZANABRIA CANCINO. **Negativo.**

Siendo así son 8 votos negativos y 11 votos positivos, ha sido aprobada la proposición que modifica al artículo segundo, original del proyecto de acuerdo # 054, señor presidente.

PRESIDENTE: continuamos señor secretario.

SECRETARIO: continuamos con el **artículo tercero.**

ARTICULO TERCERO: Apruébese el traslado de los recursos libres de afectación del servicio de la deuda para acreditar la inversión de la Administración Central, en la suma de VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($ 22.838.220.315,34) así:

Código	Detalle	presupuesto
2.3	INVERSIÓN	22.838.220.315.34

Señor presidente ha sido leído el artículo tercero original del proyecto de acuerdo # 054, para esto no hay ninguna proposición del ponente.

PRESIDENTE: entonces el artículo tercero lo aprueban los honorables concejales; votación nominal señor secretario por favor.

SECRETARIO: votación nominal;

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN. **Negativo**

LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO. **Positivo.**

JAVIER AYALA MORENO. **Sí.**

LUISA FERNANDA BALLESTEROS. **Negativo.**

CARLOS ANDRES BARAJAS. **Voto sí.**

JAIME ANDRES BELTRAN. **Negativo.**

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA. **Positivo**, secretario.

FRANCISCO GONZALES GAMBOA. **Positivo.**

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES. **Positivo.**

WILSON DANOVIS LOZANO. **Negativo**, señor secretario.

LEONARDO MANCILLA AVILA. **Positivo.**

NELSON MANTILLA BLANCO. **Positivo.**

SILVIA BIVIANA MORENO RUEDA. **Negativo.**

EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON. **Positivo.**

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS. **Negativo.**

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS.

JORGE HUMBERTO RANGEL. **Positivo.**

CRISTIAN ANDRES REYES. **Positivo.**

ANTONIO VICENTE ZANABRIA CANCINO. **Negativo.**

Siendo así son 7 votos negativos y 11 votos positivos, ha sido aprobado el artículo tercero original del proyecto de acuerdo # 054, por la plenaria virtual señor presidente.

PRESIDENTE: continuamos secretario por favor.

SECRETARIO:

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Joaquín Augusto Tobón Blanco
Alcalde Municipal (e)

Ha sido leído el **artículo cuarto** original del proyecto, señor presidente.

PRESIDENTE: listo señor secretario, vamos a someterlo a votación, votación nominal,

SECRETARIO: votación nominal;

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN. **Negativo**

LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO. **Positivo.**

JAVIER AYALA MORENO. **Sí.**

LUISA FERNANDA BALLESTEROS. **Negativo.**

CARLOS ANDRES BARAJAS. **Voto sí.**

JAIME ANDRES BELTRAN. **Negativo.**

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA. **Positivo**, secretario.

FRANCISCO GONZALES GAMBOA. **Positivo.**

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES. **Positivo.**

WILSON DANOVIS LOZANO. **Negativo**, señor secretario.

LEONARDO MANCILLA AVILA. **Positivo.**

NELSON MANTILLA BLANCO. **Positivo.**

SILVIA BIVIANA MORENO RUEDA. **Negativo.**

EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON. **Positivo.**

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS. **Negativo.**

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS.

JORGE HUMBERTO RANGEL. **Positivo.**

CRISTIAN ANDRES REYES. **Positivo.**

ANTONIO VICENTE ZANABRIA CANCINO. **Negativo.**

Siendo así son 7 votos negativos y 11 votos positivos, ha sido aprobado el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo # 054, por los honorables concejales que asisten virtualmente a la plenaria.

PRESIDENTE: continuamos por favor.

SECRETARIO: Continuamos con **el considerando;**

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

GOBERNAR ES HACER

PROYECTO DE ACUERDO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 030 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2020 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5°, las leyes 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante Acuerdo 030 de diciembre 16 de 2020, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. de Enero al 31 de diciembre de 2021.

2. Que mediante el Decreto Municipal 0422 del 23 de diciembre de 2020 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2021.

3. Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: "*El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)*".

4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: "*El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes…. 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos…*"

5. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente. – *Numeral 1: El Alcalde presentará al Concejo proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e inversión.*

6. Que a diciembre 31 de 2020 el Municipio de Bucaramanga presentaba un saldo del servicio de Deuda Pública por valor de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($198.754.971.385)** manteniendo como garantía y fuente de pago recursos propios de la entidad; es de resaltar que Fitch Ratings estableció la calificación de largo plazo como **ESTABLE** para el ente territorial reflejando que la misma cumplirá a satisfacción con sus obligaciones y mantendrá un escenario económico favorable.

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

GOBERNAR ES HACER

PROYECTO DE ACUERDO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 030 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2020 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021"

7. Que al culminar la vigencia fiscal 2020 los ingresos del municipio se vieron afectados principalmente por la pandemia ocasionada por el coronavirus – Covid 19 – debido en gran parte por las medidas de aislamiento de su población, situación que avocó la necesidad de buscar nuevas fuentes de recursos que representaran en la vigencia 2021 un alivio financiero.

8. Que la Secretaria de Hacienda teniendo en cuenta la pandemia y de acuerdo al mecanismo establecido en el Decreto 1068 de 2015– numeral 2.2.1.1.3 que reza: *Operaciones de Manejo de la Deuda Pública:* "las que no incrementan el endeudamiento neto de la entidad estatal y contribuyan a mejorar el perfil de la deuda de la misma. Estas operaciones, en tanto no constituyen un nuevo financiamiento, no afectan el cupo de endeudamiento. Dentro de las anteriores operaciones se encuentran comprendidas, entre otras, la refinanciación, reestructuración, renegociación, reordenamiento, conversión o intercambio, sustitución, compra y venta de deuda pública, los acuerdos de pago, el saneamiento de obligaciones créditicias, las operaciones de cobertura de riesgos, la titularización de deudas de terceros, las relativas al manejo de la líquidez de la Dirección del Tesoro Nacional y todas aquellas operaciones de similar naturaleza que en el futuro se desarrollen, y luego de realizados los diferentes análisis.

9. Que una vez analizados los diferentes escenarios con los bancos se solicitó el perfilamiento del servicio de la deuda incluyendo nuevos periodos de gracia y la disminución de las tasas de interés pactadas inicialmente.

10. Que el municipio firmó los otrosíes correspondientes con los siguientes bancos:

BANCO	MONTO DESEMBOLSADO	RESUMEN REPERFILAMIENTO REALIZADO 2021	TASA DE INTERES ANTES DE REPERFILAMIENTO REALIZADO EN 2021	TASA DE INTERES DESPUES DE REPERFILAMIENTO 2021	DOCUMENTOS QUE RESPALDAN
BBVA	18.000.000.000	SE INCLUYE NUEVO PERIODO DE GRACIA DE 2 AÑOS Y DISMINUCION EN TASA DE INTERES PARA CREDITO FINAGRO ANTES DTF +1%	DTF +2.80% (CREDITO URBANO PERMANECE IGUAL) Y DTF +1% (CREDITO FINAGRO DISMINUYE)	DTF +2.80 % (URBANO) Y DTF DTF+0% CREDITO FINAGRO	OTROSI Nº 3 DEL 2021/03/10 Y OTROSI Nº 2 DEL 2021/04/22
OCCIDENTE	50.000.000.000	SE INCLUYE NUEVO PERIODO DE GRACIA DE 2 AÑOS Y DISMINUCION DE TASA DE INTERES ANTES IBR +3,5 Y DTF +2.9	IBR +3,5%(CREDITO 20MM) DTF +2,9%(CREDITO 30MM)	IBR +2.50%	OTRO SI Nº 9 DEL 2021/04/29 Y OTRO SI Nº6 DEL 2021/04/29
BOGOTA	60.000.000.000	SE INCLUYE NUEVO PERIODO DE GRACIA DE 2 AÑOS Y DISMINUCION DE TASA DE INTERES ANTES DTF +2.9	DT+2.9%	IBR +2.50%	OTROSI Nº 9DEL 2021/05/14 OTROSI Nº 3 DEL 2021/05/14 Y OTRO SI Nº3 DEL 2021/05/14
AGRARIO	31.244.282.575	SE INCLUYE NUEVO PERIODO DE GRACIA DE 2 AÑOS	DTF +2.50%	DTF +2.50%	OTROSIS Nº2 DEL 2021
COLPATRIA	66.000.000.000	SUSTITUCION DE DEUDA SE AGRUPAN TODAS LAS OBLIGACIONES EN 1 SOLA , SE INCLUYE PERIODO DE GRACIA DE 2 AÑOS Y DISMUCION DE TASA DE INTERES ANTES DTF+3.58% Y IBR+3.55%	IBR+3.58% (CREDITOS 21MM) IBR +3.55% (CREDITOS 45MM)	IBR + 2.31%	CONTRATO DE SUSTITUCION DE DEUDA

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

GOBERNAR ES HACER

PROYECTO DE ACUERDO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 030 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2020 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021"

11. Que el municipio tuvo en cuenta para la actual vigencia un presupuesto a cancelar en la suma de **VEINTIOCHO MIL MILLONES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 28.000.000.000,57) M/CTE por concepto de capital** y corrido el escenario financiero donde con corte a junio 30, se había cancelado **DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($10.549.142.958.96) MCTE** y al terminar esta vigencia con la renegociación existen obligaciones por el orden de **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($ 1.679.172.420) m/cte** se establece que se logró un alivio de caja en el pago de capital de **QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MCTE ($15.771.684.621,61)**

TOTAL PRESUPUESTADO	PAGADO A JUNIO	A PAGAR DE JULIO A DICIEMBRE	DISPONIBLE APROPIACION
28.000.000.000,57	10.549.142.958,96	1.679.172.420,00	15.771.684.621,61

12. Que así mismo para la actual vigencia se tenía presupuestado cancelar la suma de **VEINTIUN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 21.500.000.000,00) M/CTE por concepto de intereses** y corrido el escenario financiero, con corte a junio 30 se había cancelado **SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS CON VEINTI SIETE CENTAVOS ($ 6.816.381.161,27) M/CTE** y al terminar esta vigencia con la renegociación existen obligaciones por el orden de **SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 7.617.083.145) M/CTE** se establece que se logró un alivio de caja en el pago de intereses de **SIETE MIL SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($7.066.535.693.73) M/CTE.**

TOTAL PRESUPUESTADO	PAGADO A JUNIO	A PAGAR DE JULIO A DICIEMBRE	DISPONIBLE APROPIACION
21.500.000.000,00	6.816.381.161,27	7.617.083.145,00	7.066.535.693,73

13. Que por las razones anteriormente descritas la Secretaría de Hacienda dispone la liberación de recursos por valor de **VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 22.838.220.315,34) M/CTE.**

14. Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores y el alivio planteado en el numeral 13 del presente proyecto de acuerdo en la suma de **VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($**

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

GOBERNAR ES HACER

PROYECTO DE ACUERDO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 030 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2020 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021"

22.838.220.315,34) M/CTE se requiere modificar el artículo 2º; el parágrafo segundo del artículo 2º y el artículo 4to del Acuerdo Municipal 030 de diciembre 16 de 2020.

Artículo 2º:

PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
PRESUPUESTO DE GASTOS

ENTIDAD	FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSION	PRESUPUESTO 2021
GASTOS PRESUPUESTO ADMINISTRACION CENTRAL	180.471.642.183	58,452,467,165	778.687.617.478	**1.017.611.726.826**
PRESUPUESTO DE GASTOS PROPIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DEL ORDEN MUNICIPAL	65,307,412,267	0	12,418,648,698	77,726,060,966
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	28,929,438,599	0	5,008,316,938	**33,937,755,537**
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	21,200,000	0	100,000,000	**121,200,000**
INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU"	0	0	551,791,000	**551,791,000**
INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU"	371,920,000	0	1,397,000,000	**1,768,920,000**
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU	9,050,000	0	250,000	**9,300,000**
BOMBEROS DE BUCARAMANGA	0	0	5,361,290,760	**5,361,290,760**
CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL	35,975,803,669	0	0	**35,975,803,669**
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL VIGENCIA 2021	**245.779.054.451**	**58.452.467.165**	**791.106.016.426**	**1,095,337,787,792**

Artículo 2º; Parágrafo 2: y *Artículo* 4º

Código	Detalle	Presupuesto
2	GASTO	1.017.611.726.826,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	180.471.642.183,00
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	58.452.467.165,00
2.3	INVERSIÓN	778.687.617.478,00

15. Que según certificación expedida por el Tesorero Municipal y la Secretaria de Hacienda se encuentran libres de afectación los recursos a trasladar del servicio de la deuda.

16. Que según Acta de CONFIS Nro. 19 del 30 de Julio de 2021 se emite concepto favorable sobre la propuesta de traslado al presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2021, de que trata el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

SECRETARIO: señor presidente para preguntar, este cuadro como ya fue modificado y está en el original del proyecto de acuerdo en el articulado, puedo manifestar que de acuerdo al aprobado en el articulado.

PRESIDENTE: si señor y de acuerdo como quedo ya corregido, tiene la palabra el concejal ponente para que nos ayude a dejar esa aclaración en el acta, tiene el uso concejal Cristian.

INTERVENCION HC. CRISTIAN REYES: si presidente, entonces como ya fue modificado, las otras proposiciones por la plenaria, con extemporaneidad ya incluido, toca dejarla ya aprobada por todos.

PRESIDENTE: listo secretario continuamos.

SECRETARIO: continúo con la lectura de los numerales 15 y 16 de los considerandos.

Señor presidente ha sido leído le considerando, de acuerdo a los cuadros que están aprobados en el original del acuerdo aprobado en proyecto de acuerdo # 054.

PRESIDENTE: aprueban los concejales, votación nominal por favor?

SECRETARIO: votación nominal para **EL CONSIDERANDO**;

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN. **Negativo**

LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO. **Positivo.**

JAVIER AYALA MORENO. **Sí.**

LUISA FERNANDA BALLESTEROS. **Negativo**, secretario.

CARLOS ANDRES BARAJAS. **Voto sí.**

JAIME ANDRES BELTRAN. **Negativo.**

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA. **Positivo**, secretario.

FRANCISCO GONZALES GAMBOA. **Positivo.**

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES. **Positivo.**

WILSON DANOVIS LOZANO. **Negativo**, señor secretario.

LEONARDO MANCILLA AVILA. **Positivo.**

NELSON MANTILLA BLANCO. **Positivo.**

SILVIA BIVIANA MORENO RUEDA. **Negativo.**

EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON. **Positivo.**

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS. **Negativo.**

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS. **Negativo**

JORGE HUMBERTO RANGEL. **Positivo.**

CRISTIAN ANDRES REYES. **Positivo.**

ANTONIO VICENTE ZANABRIA CANCINO. **Negativo.**

Siendo así son 8 votos negativos y 11 votos positivos, ha sido aprobado **el considerando** al proyecto de acuerdo # 054, por los honorables concejales que asisten virtualmente a la plenaria.

PRESIDENTE: Si señor, continuamos por favor.

SECRETARIO: continuamos con la **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS;**

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

GOBERNAR ES HACER

PROYECTO DE ACUERDO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 030 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2020 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021"

EXPOSICION DE MOTIVOS

Respetados Señores Concejales:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio en su artículo 100, se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo "**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 030 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2020 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021",** el cual obtuvo concepto favorable por el Consejo Superior de Política Fiscal Municipal CONFIS en el Acta Nro 19 del 30 de JULIO de 2021, conforme al artículo 35 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio.

El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial, el Decreto-Ley No.111 de 1996, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 DE 2003, 1176 de 2007, 1551 de 2012 y demás normas relevantes.

El Municipio de Bucaramanga presentaba a diciembre 31 de 2020 un saldo del servicio de Deuda Pública por valor de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($198.754.971.385)** manteniendo como garantía y fuente de pago recursos propios de la entidad; es de resaltar que Fitch Ratings estableció la calificación de largo plazo como **ESTABLE** reflejando que la misma cumplirá con sus obligaciones y mantendrá un escenario económico favorable para el ente territorial.

Al culminar la vigencia fiscal 2020 los ingresos del municipio se vieron afectados principalmente por la pandemia ocasionada por el coronavirus – Covid 19 – debido en gran parte por las medidas de aislamiento de su población, situación que avoco la necesidad de buscar nuevas fuentes de recursos que representaran en la vigencia 2021 un alivio financiero.

La Secretaria de Hacienda teniendo en cuenta la pandemia y de acuerdo al mecanismo establecido en el Decreto 1068 de 2015– numeral 2.2.1.1.3 que reza: *Operaciones de Manejo de la Deuda Pública:* "las que no incrementan el endeudamiento neto de la entidad estatal y contribuyan a mejorar el perfil de la deuda de la misma. Estas operaciones, en tanto no constituyen un nuevo financiamiento, no afectan el cupo de endeudamiento. Dentro de las anteriores operaciones se encuentran comprendidas, entre otras, la refinanciación, reestructuración, renegociación, reordenamiento, conversión o intercambio, sustitución, compra y venta de deuda pública, los acuerdos de pago, el saneamiento de obligaciones créditicias, las operaciones de cobertura de riesgos, la titularización de deudas de terceros, las relativas al manejo de la liquidez de la Dirección

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

GOBERNAR ES HACER

PROYECTO DE ACUERDO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 030 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2020 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021"

del Tesoro Nacional y todas aquellas operaciones de similar naturaleza que en el futuro se desarrollen, y luego de realizados los diferentes análisis solicitó a la banca comercial el perfilamiento del servicio de la deuda incluyendo nuevos periodos de gracia y la disminución de las tasas de interés pactadas inicialmente.

El municipio firmó los otrosíes correspondientes a los siguientes bancos:

BANCO	MONTO DESEMBOLSADO	RESUMEN REPERFILAMIENTO REALIZADO 2021	TASA DE INTERES ANTES DE REPERFILAMIENTO REALIZADO EN 2021	TASA DE INTERES DESPUES DE REPERFILAMIENTO 2021	DOCUMENTOS QUE RESPALDAN
BBVA	18.000.000.000	SE INCLUYE NUEVO PERIODO DE GRACIA DE 2 AÑOS Y DISMINUCION EN TASA DE INTERES PARA CREDITO FINAGRO ANTES DTF +1%	DTF +2.80% (CREDITO URBANO PERMANECE IGUAL) Y DTF +1% (CREDITO FINAGRO DISMINUYE)	DTF +2.80 % (URBANO) Y DTF DTF+0% CREDITO FINAGRO	OTROSI Nº 3 DEL 2021/03/10 Y OTROSI Nº 2 DEL 2021/04/22
OCCIDENTE	50.000.000.000	SE INCLUYE NUEVO PERIODO DE GRACIA DE 2 AÑOS Y DISMINUCION DE TASA DE INTERES ANTES IBR +3,5 Y DTF +2.9	IBR +3,5%(CREDITO 20MM) DTF +2,9%(CREDITO 30MM)	IBR +2.50%	OTRO SI Nº 9 DEL 2021/04/29 Y OTRO SI Nº6 DEL 2021/04/29
BOGOTA	60.000.000.000	SE INCLUYE NUEVO PERIODO DE GRACIA DE 2 AÑOS Y DISMINUCION DE TASA DE INTERES ANTES DTF +2.9	DT+2.9%	IBR +2.50%	OTROSI Nº 9DEL 2021/05/14 OTROSI Nº 3 DEL 2021/05/14 Y OTRO SI Nº3 DEL 2021/05/14
AGRARIO	31.244.282.575	SE INCLUYE NUEVO PERIODO DE GRACIA DE 2 AÑOS	DTF +2.50%	DTF +2.50%	OTROSIS Nº2 DEL 2021
COLPATRIA	66.000.000.000	SUSTITUCION DE DEUDA SE AGRUPAN TODAS LAS OBLIGACIONES EN 1 SOLA , SE INCLUYE PERIODO DE GRACIA DE 2 AÑOS Y DISMUCION DE TASA DE INTERES ANTES DTF+3.58% Y IBR+3.55%	IBR+3.58% (CREDITOS 21MM) IBR +3.55% (CREDITOS 45MM)	IBR + 2.31%	CONTRATO DE SUSTITUCION DE DEUDA

Tomando como base para la actual vigencia un presupuesto a cancelar de la suma de **VEINTIOCHO MIL MILLONES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($28.000.000.000,57) por concepto de capital** y corrido el escenario financiero donde con corte a junio 30, se había cancelado **DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. ($10.549.142.958.96)** y al terminar esta vigencia con la renegociación existen obligaciones por el orden de **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS $ 1.679.172.420** se establece que se logró un alivio de caja en el pago de capital de **QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MCTE ($15.771.684.621,61)**

TOTAL PRESUPUESTADO	PAGADO A JUNIO	PAGAR JULIO A DICIEMBRE	DISPONIBLE APROPIACION
28.000.000.000,57	10.549.142.958,96	1.679.172.420,00	15.771.684.621,61

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

GOBERNAR ES HACER

PROYECTO DE ACUERDO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 030 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2020 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021"

Que así mismo para la actual vigencia se tenía presupuestado cancelar la suma de **VEINTIUN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE $ 21.500.000.000,00 por concepto de intereses** y corrido el escenario financiero, con corte a junio 30 se había cancelado **SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS CON VEINTI SIETE CENTAVOS MCTE $ 6.816.381.161,27** y al terminar esta vigencia con la renegociación existen obligaciones por el orden de **SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (7.617.083.145)** se establece que se logró un alivio de caja en el pago de intereses de **SIETE MIL SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. ($7.066.535.693.73)**

TOTAL PRESUPUESTADO	PAGADO A JUNIO	PAGAR JULIO A DICIEMBRE	DISPONIBLE APROPIACION
21.500.000.000,00	6.816.381.161,27	7.617.083.145,00	7.066.535.693,73

Por las razones anteriormente descritas la Secretaría de Hacienda dispone la liberación de recursos del Servicio de la Deuda por valor de **VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE. ($ 22.838.220.315.34),**

ANEXOS AL PROYECTO DE ACUERDO

1. Certificación de la Secretaria de Hacienda de la liberación de los recursos del Servicio de la Deuda una vez realizado el perfilamiento de la deuda – Ley 358 de 1997 – Ley 819 de 2003.
2. Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo actualizado con el nuevo escenario del servicio de la Deuda.
3. Acta de CONFIS Nro. 19 del 30 de Julio de 2021
4. Calificación de Fitch Ratings – Municipio de Bucaramanga
5. Anexo distribución del Gasto

Joaquín Augusto Tobón Blanco
Alcalde Municipal (e)

Señor presidente ha sido leído la **EXPOSICION DE MOTIVOS,** original del proyecto de acuerdo # 054.

PRESIDENTE: Votación nominal, para la aprobación de este punto.

SECRETARIO: votación nominal para la EXPOSICION DE MOTIVOS;

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN. **Negativo**

LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO. **Positivo.**

JAVIER AYALA MORENO. **Sí.**

LUISA FERNANDA BALLESTEROS. **Negativo**, secretario.

CARLOS ANDRES BARAJAS. **Vota sí**, señor secretario.

JAIME ANDRES BELTRAN. **Negativo.**

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA. **Positivo**, secretario.

FRANCISCO GONZALES GAMBOA. **Positivo.**

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES. **Positivo.**

WILSON DANOVIS LOZANO. **Negativo**, señor secretario.

LEONARDO MANCILLA AVILA. **Positivo.**

NELSON MANTILLA BLANCO. **Positivo.**

SILVIA BIVIANA MORENO RUEDA. **Negativo.**

EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON. **Positivo.**

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS. **Negativo.**

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS. **Negativo**

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO. **Positivo.**

CRISTIAN ANDRES REYES. **Positivo.**

ANTONIO VICENTE ZANABRIA CANCINO. **Negativo.**

Siendo así son 8 votos negativos y 11 votos positivos, ha sido aprobada **la EXPOSICION DE MOTIVOS, original del** proyecto de acuerdo, por la plenaria presente virtual.

PRESIDENTE: continuemos con **EL PREAMBULO.**

SECRETARIO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5°, las leyes 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

Ha sido leído **el preámbulo** original del proyecto de acuerdo # 054 del 31 de agosto de 2021.

PRESIDENTE: vamos a proceder a la votación secretario, por favor,

SECRETARIO: votación nominal, para **EL PREAMBULO**

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN. **Negativo**

LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO. **Positivo.**

JAVIER AYALA MORENO. **Sí.**

LUISA FERNANDA BALLESTEROS. **Negativo,** secretario.

CARLOS ANDRES BARAJAS. **Positivo,** señor secretario.

JAIME ANDRES BELTRAN. **Negativo.**

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA. **Positivo,** secretario.

FRANCISCO GONZALES GAMBOA. **Positivo.**

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES. **Positivo.**

WILSON DANOVIS LOZANO. **Negativo,** señor secretario.

LEONARDO MANCILLA AVILA. **Positivo.**

NELSON MANTILLA BLANCO. **Positivo.**

SILVIA BIVIANA MORENO RUEDA. **Negativo.**

EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON. **Positivo.**

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS. **Negativo.**

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS. **Negativo**

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO. **Positivo.**

CRISTIAN ANDRES REYES. **Positivo.**

ANTONIO VICENTE ZANABRIA CANCINO. **Negativo.**

Siendo así son 8 votos negativos y 11 votos positivos, ha sido aprobada **EL PREAMBULO, original del** proyecto de acuerdo # 054, por la plenaria presente virtual.

PRESIDENTE: continuamos señor secretario por favor.

SECRETARIO: continuemos con **EL TITULO;**

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 030 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2020 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021"

Señor presidente ha sido leído el titulo original del proyecto # 054.

PRESIDENTE: secretario, por favor procedamos a la votación.

SECRETARIO: votación nominal, para **EL TITULO**

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN. **Negativo**

LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO. **Positivo.**

JAVIER AYALA MORENO. **Sí.**

LUISA FERNANDA BALLESTEROS. **Negativo.**

CARLOS ANDRES BARAJAS. Señor secretario, CARLOS BARJAS **vota sí.**

JAIME ANDRES BELTRAN. **Negativo.**

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA. **Positivo**, secretario.

FRANCISCO GONZALES GAMBOA. **Positivo.**

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES. **Positivo.**

WILSON DANOVIS LOZANO. **Negativo**, señor secretario.

LEONARDO MANCILLA AVILA. **Positivo.**

NELSON MANTILLA BLANCO. **Positivo.**

SILVIA BIVIANA MORENO RUEDA. **Negativo.**

EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON. **Positivo.**

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS. **Negativo.**

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS. **Negativo**

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO. **Positivo.**

CRISTIAN ANDRES REYES. **Positivo.**

ANTONIO VICENTE ZANABRIA CANCINO. **Negativo.**

Siendo así son 8 votos negativos y 11 votos positivos, ha sido aprobada **EL TITULO, original del proyecto de acuerdo # 054,** por la plenaria del concejo presente virtual.

PRESIDENTE: listo secretario, entonces quieren los concejales que este proyecto de acuerdo pase a ser sancionado por el señor alcalde?

SECRETARIO: votación nominal,

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN. **Negativo**

LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO. **Positivo.**

JAVIER AYALA MORENO. **Sí.**

LUISA FERNANDA BALLESTEROS. **Negativo.**

CARLOS ANDRES BARAJAS. Señor secretario, CARLOS BARJAS **vota sí.**

JAIME ANDRES BELTRAN. **Negativo.**

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA. **Positivo**, secretario.

FRANCISCO GONZALES GAMBOA. **Positivo.**

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES. **Sí.**

WILSON DANOVIS LOZANO. No.

LEONARDO MANCILLA AVILA. **Positivo.**

NELSON MANTILLA BLANCO. **Positivo.**

SILVIA BIVIANA MORENO RUEDA. **Negativo.**

EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON. **Positivo.**

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS. **Negativo.**

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS. **Negativo**

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO. **Positivo.**

CRISTIAN ANDRES REYES. **Positivo.**

ANTONIO VICENTE ZANABRIA CANCINO. **Negativo.**

Siendo así son 8 votos negativos y 11 votos positivos, ha sido aprobado que **pase a sanción del señor alcalde este proyecto de acuerdo # 054** del 31 de agosto del 2021, por la plenaria del concejo presente virtual.

PRESIDENTE: listo, entonces por favor señor secretario continuemos.

INTERVENCION HC. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: presidente me da el uso de la palabra por favor, como ponente.

PRESIDENTE: sí señor, tiene el uso de la palabra.

INTERVENCION HC. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: gracias presidente, y pues el reconocimiento para los concejales que en el día de hoy, hemos hecho un ejercicio serio desde la comisión, haciendo un estudio serio en este importante proyecto de acuerdo, que va a beneficiar a la ciudad, son $ 22.800.000.000 que van a ir enfocados a temas de sociales, a temas muy importantes, como es el mejoramiento de la malla vial los cuales según la administración tiene proyectado una inversión de $ 1.000.000.000, al tema de parques y la reactivación económica y embellecimiento de parques de la ciudad, $ 7.000.000.000 y algo muy importante en el cual pues nos hemos rasgado las vestiduras, que es el coso municipal, $ 800.000.000 serán invertidos, de estos recursos del re perfilamiento de la deuda pública, que son recursos de la deuda pública que se pueden invertir de manera inmediata y esa inversión de manera inmediata más que dar a un tema de reactivación económica va ir enfocado a los programas sociales, tanto allí como el programa de la tarifa diferencial que estamos trabajando desde hace rato y que yo sé que cuenta con el consenso de todo el concejo de la ciudad, ya que es un programa que le va a servir a los bumangueses, le va a dar un subsidio de fortalecimiento a los padres de familia y muchas comunidades que lo están necesitando ahorita, como los adultos mayores, los discapacitados, deportistas, de esto se tiene una proyección de $ 9700.000.000 dentro del marco de estos, $ 22.000.000.000 que se logró hacer el re perfilamiento por parte de la administración, resaltar ese esfuerzo que hace JUAN CARLOS CARDENAS y la secretaria de hacienda para poder hacer una

inversión de manera inmediata. Entonces presidente, agradecerle a usted, a la mesa directiva por agendar este importante de acuerdo, en ultimas los que se benefician son los bumangueses con esta inversión de manera inmediata, no habíamos tenido nunca una pandemia y yo creo que la inversión de los recursos deben de ser de forma inmediata, tangible y de una vez, si podemos hacer obviamente ese re perfilamiento como se dice para una inversión inmediata y poder activar la economía yo creo que gracias a dios. Muchas gracias presidente y a los compañeros que aprobaron esta ponencia y esta iniciativa.

PRESIDENTE: continuamos secretario por favor.

SECRETARIO: con mucho gusto presidente, continuamos con el orden del día;

Quinto punto: LECTURA DE DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES. No hay documentos ni comunicaciones en la web, ni la secretaria.

INTERVENCION HC. MARINA DE JESUS AREVALO: presidente para una moción por favor. Yo radique una comunicación y también le escribí al wahtsaap del secretario, y se la envié al secretario, para ser leída en el punto de comunicaciones señor secretario LUIS EDUARDO JAIMES.

SECRETARIO: si esta la comunicación acá, procedo a dar lectura; honorables concejales EDINSO FABIAN OVIEDO PINZON, presidente del concejo, CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR, presidente de la comisión primera de hacienda y crédito público.

Se lee el informe de minorías, original presentado el correo institucional.

INFORME DE MINORIAS:

Bucaramanga, 14 de septiembre del 2021

Honorables Concejales
ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN
Presidente del Concejo de Bucaramanga

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR.
Presidente de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público

REFERENCIA: Informe de Minoría del Proyecto de acuerdo No. 054 del 31 de agosto de 2021 2021, cuyo título "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 030 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2020 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021"

INFORME DE MINORÍAS

En este aparte presentamos las razones por las cuales no podremos adherirnos a la ponencia presentada por el Honorable Concejal **CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR** por motivo de nuestra discrepancia con dicha radiación, pese a que compartimos la medida de que el Municipio requiere mayor inversión con el objetivo de alcanzar las metas del Plan de Desarrollo, no obstante, el Proyecto de Acuerdo 054 del 31 de agosto requiere de un compromiso de estudio más afondo por parte de la administración municipal y del corporizado al cual pertenecemos, ante lo cual procedemos a pronunciarnos en los siguientes términos:

Frente a la Constitucionalidad y Legalidad consideramos que no presenta mayores falencias, sin embargo diferiremos de algunas de las modificaciones presentadas toda vez que distan de la realidad y de la forma estructural esperada, pues al parecer el Proyecto de Acuerdo 054 tiene inconsistencias en las operaciones aritméticas.

Descendiendo del anterior, la Secretaría de Hacienda solicitó el perfilamiento del servicio de la deuda incluyendo nuevos periodos de gracia y la disminución de las tasas de interés pactadas inicialmente, del cual se dispondría de una liberación de recursos por el valor de **VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 22.838.220.315.94) M/CTE.**

TOTAL PRESUPUESTADO	PAGADO A JUNIO	A PAGAR DE JUNIO A DICIEMBRE	DISPONIBLE APROPIACION
CAPITAL			
28.000.000.000	10.549.142.958,96	1.679.172.420,00	**15.771.684.621,61**
INTERESES			
21.500.000.000	6.816.381.161,27	7.617.083.145,00	**7.066.535.693,73**
			22.838.220.315,34

1. Observación Artículo Primero

El artículo PRIMERO del Proyecto de Acuerdo 054 por medio del cual *(del proyecto) "Modificar el artículo 2°; el parágrafo segundo del artículo 2° del Acuerdo Municipal 030 de diciembre 16 de 2020"*; al parecer tiene una inconsistencias en las operaciones aritméticas.

Según el Proyecto de Acuerdo 054

("fíjese la siguiente distribución para Funcionamiento, Servicio de la Deuda, e inversión de la Administración central:")

DEPENDENCIA	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	SERV. DEUDA	TOTAL
ADMON CENTRAL	$ 180.471.642.183,00	$ 801.525.837.480,34	$ 35.614.246.849,66	$ 1.017.611.726.513,00
SUBTOTAL	$ 65.307.412.268,00	$ 12.418.648.698,00	$ -	$ 77.726.060.966,00
TRANSITO	$ 28.929.438.599,00	$ 5.008.316.938,00		$ 33.937.755.537,00
IMCT	$ 21.200.000,00	$ 100.000.000,00		$ 121.200.000,00
INDERBU	$ -	$ 551.791.000,00		$ 551.791.000,00
INVISBU	$ 371.920.000,00	$ 1.397.000.000,00		$ 1.768.920.000,00
IMEBU	$ 9.050.000,00	$ 250.000,00		$ 9.300.000,00
BOMBEROS	$ -	$ 5.361.290.760,00		$ 5.361.290.760,00
CAJA DE PREVISION MUNICIPAL	$ 35.975.803.669,00			$ 35.975.803.669,00
	$ 245.779.054.451,00	**$ 813.944.486.178,34**	$ 35.614.246.849,66	**$ 1.095.337.787.479,00**
SEGÚN PROYECTO DE ACUERDO 054		$ 791.106.016.426,34		$ 1.095.337.787.792,00

2. Observación Articulo Segundo

El articulo SEGUNDO por medio del cual *(del proyecto) "Modificar el Artículo 4° del Acuerdo 030 del 16 de diciembre del 2020, el cual quedará así:" ARTICULO 4°. Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión del municipio de Bucaramanga, durante la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre del año 2021, una suma equivalente a ala del cálculo de ingresos de la tesorería municipal determinado en el artículo anterior en la suma de UN BILLÓN DIECISIETE MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE. (1.017.611.726.826) según el siguiente detalle:*

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO	
2	GASTOS	$ 1.017.611.726.513,00	**$ 1.095.337.787.479,00**
2.1	FUNCIONAMIENTO	$ 180.471.642.183,00	**$ 245.779.054.451,00**
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	$ 35.614.246.849,66	**$ 35.614.246.849,66**
2.3	INVERSION	$ 801.525.837.480,34	**$ 813.944.486.178,34**
		SEGÚN PROYECTO	**ASI DEBE QUEDAR**

3. Observación Artículo Tercero

Frente al Artículo TERCERO nos permitimos manifestar que se debe corregir el valor referido por $22.838.220.315,34 pues este valor no corresponde en su totalidad a la administración central, en razón a que esta cifra incluye institutos descentralizados como el INDERBU, el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO y el FONDO LOCAL DE SALUD.

CÓDIGO	DETALLE	PRESUPUESTO
2.3	INVERSIÓN	$ 22.838.220.315,34

De los Honorables Concejales que Presiden la Comisión de Hacienda y Crédito Público y la Plenaria del Concejo,

Presentado por:

BANCADAS MINORITARIA DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FIRMADO EN ORIGINAL
MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN
H.C. Concejala de Bucaramanga

FIRMADO EN ORIGINAL
LUISA FERNANDA BALLESTEROS C.
H.C. Concejala de Bucaramanga

FIRMADO EN ORIGINAL
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
H.C. Concejala de Bucaramanga

Ha sido leída la comunicación señor presidente y queda radicada en la secretaria del concejo.

PRESIDENTE: listo JB, continuamos por favor.

SECRETARIO: continuamos con el siguiente punto del orden del día;

Séptimo- PROPOISICIONES Y ASUNTOS VARIOS: no hay proposiciones ni temas de asuntos varios señor presidente.

PRESIDENTE: listo continuamos por favor.

SECRETARIO: ha sido agotado el orden del día señor presidente.

INTERVENCION HC. MARINA DE JESUS AREVALO: no un momento, yo pedí la palabra en varios, ahí está mi chat.

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra concejal marina por 5 minutos.

INTERVENCION HC. MARINA DE JESUE AREVALO: bueno presidente gracias, finalmente presidente, creo que este es un momento importante para advertir lo siguiente: si bien estos recursos adicionales que se le dan al municipio, con un impacto en la próxima caja de la administración del municipio de Bucaramanga, además innecesario en razón a las explicaciones que di anteriormente. Quiero llamar la atención sobre lo siguiente, de esos 22.000.000.000 y pico de millones, casi 10.000, o 9715 algo, se le entregaran a la secretaria de hacienda, producto de

lo acordado en el plan de desarrollo y hasta ahí, aclaro que obedecen las cosas en el contexto de un plan de desarrollo que asigne estos recursos a BGA PROGRESA, que no pudimos entender nunca, porque el alcalde le dio facultades a la secretaria de hacienda, cuando esto es una misión institucional del IDB, quiero llamar la atención sobre lo siguiente y me parece que es pertinente, advertir a la secretaria de hacienda, por la circunstancia que tuvimos en un contrato que pretendían adelantar en menos de 80 días en un producto o en un servicio que no sabemos cómo se llegó a él, si bien la administración tiene la discrecionalidad que eso yo lo entiendo perfectamente para ejecutar el presupuesto, esto no significa que en primer lugar, se deba considerar principios como; el principio de la efectiva planeación, la estructuración de las necesidades adecuadas y pertinentes del municipio, de los ciudadanos, porque son nuestros recursos, contextualizarlo con necesidades. De manera tal que yo llamo la atención y le informó a la secretaria de hacienda, a la alcaldía, a mis compañeros del concejo, que estaremos atentos a ver cuál es destino que van a tomar estos recursos, porque les quiero decir que no hay que ser adivino para advertir, que la reactivación económica de Bucaramanga no se va a dar por productos, ni del bic,bac data (SIC), ni del software, ni del componente virtual, les aseguro que no, las necesidades de nuestros micro empresarios deben quedar perfectamente demostradas antes de invertir estos recursos, porque aquí no vamos a tener unas inversiones costosísimas para los bumangueses, pero que no tengan un indicador en la efectividad de los tantos problemas que tiene la ciudad, porque la inseguridad es producto del enorme desempleo que hay porque la reactivación económica aún no se ha dado en Bucaramanga, pero les aseguro que no se va a dar con productos que se van a llevar por internet a nuestros micro empresarios. Era esa la aclaración que quería hacer presidente, gracias.

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra el concejal Cristian reyes y cerramos la intervenciones para dar por agotado el orden del día, por el día de hoy.

INTERVENCION HC. CARLOS BARAJAS: Presidente usted me puede dar el uso de la palabra por favor

PRESIDENTE: Quien más tiene el uso de la palabra?

INTERVENCION HC. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: presidente, le quiero hacer la aclaración de algo que se escribió en la comisión de hacienda y la explicación que dio la administración municipal es que esos 22.000.000.000 no van para lo que se……. $ 9700.000.000 van para subsidiar la tarifa del transporte público urbano, va enfocado a los estudiantes, va enfocado a la población con discapacidad, a los adultos mayores. Hoy estamos aprobándole 800.000.000 al COSO municipal que es donde se atienden los animales, hoy estamos aprobándole $1000.000.000 a la administración, con esos re perfilamientos para poder hacer también la reparación de la malla vial que se necesita de manera urgente, y que la ciudad también. Hoy se le están aprobando estos recursos al municipio, no para (SIC) tocaría mirar, 800.000.000 repito, para protección animal y $9700.000.000 para ese subsidio, de ese programa social tan importante que va a tener Bucaramanga, encabezado y liderado por el alcalde JUAN CARLOS CARDENAS y por los concejales como son los autores, y por los que van a aprobar este proyecto tan importante como es **la tarifa diferencial.** Entonces hoy estamos aprobándole recursos importantes que se necesitan de inversión inmediata para que se reactive la economía, la reactivación económica no puede quedar en carretas y discursos, se necesitan es que hagan inversión social e inversión también en las obras públicas, $7000.000.000 para los parques de la ciudad, para embellecer a Bucaramanga, para reactivar las líneas de la economía en construcción, la viabilidad, a eso le apostamos y a eso le arriesgamos y por eso también damos el voto positivo, buscamos las soluciones obviamente jurídicas, técnicas para que estos proyectos de acuerdo salgan adelante y obviamente por eso es que hay un apoyo a la administración, cuando presentan proyectos de acuerdo que van enfocados con estos objetivos de darle cumplimiento a activar la economía y hacer la inversión social. Entonces creo que hay que hacer esa claridad, también a la administración que nos manifestó que esos recursos van para ese importante programa. Muchas gracias.

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra el concejal Carlos barajas.

INTERVENCION HC. CARLOS ANDRES BARAJAS: muchas gracias señor presidente, es que el año pasado, es que esto se ha vuelto un común denominador, en lanzar juicios a priori, en señalar y satanizar el año fui víctima de un matoneo muy cruel y creo que fui el único expuesto en el escarnio público por haber supuestamente entre comillas ser un anti animalista en contra de los perros, supuestamente porque no quise que se creara una cátedra animal en el concejo de Bucaramanga, cuando la jurídica del concejo en ese entonces la doctora Claudia nos advirtió en el concejo, que podríamos incurrir en un posible prevaricato. Presidente les quiero contar que en el día de ayer estuve reunido con el subsecretario del interior, una persona que ha demostrado diligencia y responsabilidad en su cargo y le decía oiga francisco que vamos hacer con los animales que están utilizando en los parques, en el parque las cigarras están utilizando una llama, unos caballos los maltratan todo el día, de 8 de la mañana hasta las 8 de la noche, y no solo en el parque de las cigarras sino en otros parques, que hacemos con esos animales y ese maltrato que les están causando y la respuesta del subsecretario fue, no puedo hacer nada porque no tengo **COSO municipal**, no tengo a donde llevarlos, quien los mantiene, quien los cuida, no tengo a donde llevarlos. Hoy tengo que decirlo con orgullo de que voto si a ese proyecto de acuerdo, que esos $800.000.000, concejal Cristian lleguen a fortalecer este escenario de protección de los animales, y que entonces los animalistas salgan a decir entre comillas que otros somos los anti animalistas, y a someternos al escarnio en las redes y a decir que después de que son desnudados en las redes de sus mentiras, ni siquiera se atreven a desmentirlo y a decir que se equivocaron. Ese es el error de las redes presidente que la mentira se queda ahí, porque el afán de ganar un chulito. De ganar un corazón, un me gusta, un me encanta, generamos desinformación como si creer que eso generara votos, y resulta que los likes no votan, lo que vota es la caminata que hacemos por los barrios, lo que vota es la gestión que hacemos por los barrios, porque le demostramos a la ciudadanía que hacemos las cosas bien, le demostramos que no somos anti animalistas y no somos anti ciudadanos, todo lo contrario estamos cumpliendo con ese mandato ciudadano y hoy como concejal del

partido verde, concejal que respalda la administración municipal, que respalda al alcalde juan Carlos cárdenas, quiero decirle presidente que siento satisfacción de haber votado este proyecto por esos $ 800.000.000, y esto que se votó hoy, porque invito a mis compañeros a que vayan al parque de las cigarras a ver como esta, como era el parque de las cigarras hace 10 años, y como es hoy, un parque desastroso, acabado y todo porque los parques de Bucaramanga, y así me digan que eso es un refrito y que no se debe decir, tienen una deuda histórica, los mandatarios de Bucaramanga, tienen una deuda histórica con los ciudadanos y dejaron acabar los parques, Bucaramanga ya no es la ciudad bonita ni la ciudad de los parques. Entonces bienvenida esta plata, para que arreglemos el parque de las cigarras, para que arreglemos otros parques que están en proyección de arreglarse y que puedan nuestros niños, nuestros adultos mayores poder disfrutar de estos espacios saludables. Bienvenida esta plata para que acondicionemos el **COSO MUNICIPAL**, y esas personas inescrupulosas que maltratan los animales lucrándose en su bolsillo a costa del maltrato animal, le recojan esos animalitos y sean llevados al **coso** y reciban un trato digno, porque los animales también merecen dignidad, la democracia no se hace lacerando, ni masacrando a las personas en redes, la democracia y la gestión se hace mostrando resultados. Presidente por el uso de la palabra, muchas gracias.

PRESIDENTE: tiene derecho a réplica por 2 minutos, concejal MARINA y finalizamos ya las intervenciones. Simplemente quería hacer la claridad frente a la intervención que hace el concejal CRISTIAN REYES ponente, que en los anexos del proyecto en el folio 34, hay un rubro que dice servicios de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial, aparece el código recursos propios 9.715.720.315,34 para totalizar en 22.838.220.315,34. A eso es a lo que yo me refiero. Gracias presidente.

PRESDIDENTE: listo secretario por favor continuamos.

SECRETARIO: señor presidente el orden del día se encuentra agotado.

PRESIDENTE: listo agotado el orden día, feliz día, se les estará citando por el correo electrónico, buenas tardes.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

Presidente:

EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON.

Secretario:

CARLOS ANDRES HINCAPIE RUEDA.

ELABORADO POR: HECTOR.M.HERNANDEZ PATIÑO.